

Pereira 21 ABR. 2010



La Promotora

206

Doctor:  
**GONZALO MAZUERA VALENCIA**  
Representante legal Puerta de Alcalá  
E.S.M.

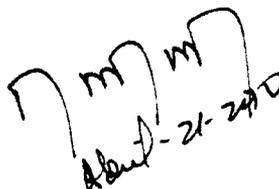
**Asunto:** Respuesta a oficio N° 159 radicado el 9 de Abril de 2010.

Como usted lo expresa, la construcción de la vía colectora "El Recreo" mas que la necesidad de unos, es un compromiso de la actual administración municipal con la ciudad por la construcción del macroproyecto de vivienda Gonzalo Vallejo R.

El cambio solicitado para el tipo de pavimento a construir, debe ser soportado con un nuevo diseño del solicitado pavimento asfaltico, que indique características entre otras como su vida útil (similar al propuesto rígido) y el vehículo de diseño utilizado, teniendo en cuenta el trafico al que estará sometido; para que la secretaria de infraestructura tome una decisión adecuada para incorporar a su sistema vial.

Cordialmente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

  
MM  
Abril - 21 - 2010





Promotora

220

Pereira 4 MAYO 2010

Doctor  
**CARLOS ARTURO SALAZAR**  
Secretario de Despacho  
**ATT JHON FREDY MORALES**  
Ingeniero Ap. Técnico  
Secretaria de Infraestructura  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Pavimento Vía El Recreo sector San Joaquín

Por medio de la presente, le remito la información presentada por los promotores de la UAU 2 del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, referente al asunto en mención.

Lo anterior debido a que según reunión sostenida con el Ingeniero Jhon Fredy Morales, la ejecución y recibo de las vías del Municipio de Pereira es de competencia del despacho a su cargo.

Así mismo, les recordamos el envío de la información de la vía el Caucho para corroborar los datos presentes dentro del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: informe vía El Recreo

P y E: Catalina Arias G

ALCALDIA DE PEREIRA	
Correspondencia Recibida	
Fecha de	05/05/2010-
Radicación	09:28 AM
Consultivo	R-15527
Destinatario de	4-Secretaria
Infraestructura	
Folios	1
Anexos	paquete
Serie	00-
Documental	Generalidades
Usuario	Diego Palacio
Radical	Acreditado





Promotor

Pereira, 06 MAYO 2011

223

Doctor  
**FELIPE ACOSTA NARANJO**  
Representante Legal  
**ALTAVISTA S.A.S.**  
Promotor UAU 1  
Calle 19 No. 12-10 local 1 Edif Ragasa  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud información

Cordial saludo,

Por medio de la presente le solicito comedidamente, me envíe la información referente a las especificaciones técnicas de construcción de la Vía El Caucho, obra a cargo de la Unidad de Actuación Urbanística que usted representa.

Es de aclarar que dicha información será estudiada y cotejada con la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, ya que esta dependencia es la encargada del recibo y mantenimiento del sistema vial de la ciudad.

Agradeciendo su colaboración y prontitud en la entrega de esta información,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

P y E. Catalina Arias G

RECIBIDO  
MAYO 10 2011  
397  
MAYO 10 2011  
Caf

Pereira, 05 MAYO 2010



Promotora

221

Doctor:  
**FELIPE ACOSTA NARANJO**  
Representante Legal  
ALTAVISTA S.A.S.  
Ciudad.

**Asunto:** Respuesta solicitud para entrega de viviendas.

Consultada la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira al respecto, es necesario darle tramite y enviarles oficialmente la información correspondiente de los acuerdos concertados entre las partes indicando los responsables de las inversiones a ejecutar, para que queden cubiertas todas las obras necesarias de acueducto y alcantarillado proyectadas y la empresa poder realizar el control y seguimiento respectivo.

En lo que respecta a la limpieza de sedimentos de la quebrada Punta'e piedra como compromiso de la empresa en el tramo 4-5 (Promasivo - acceso al Nogal) que le corresponde, ya se dispone del contratista y se esta adelantando la gestión para iniciar.

Reiteramos la necesidad de adelantar la ejecución de los compromisos de ejecución que le corresponde inmediatamente.

Cordialmente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

UNIVERSIDAD  
DE PEREIRA  
391  
Mayo 6/10  
Grip





Promotora

222

Pereira, 06 MARZO 2019

**Doctora:**

**MARIA IRMA NOREÑA ARBOLEDA.**

Gerente General

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP.

Edificio Torre Central piso 5

Ciudad

**Asunto:** Acuerdos concertados para ejecutar obras de Acueducto y Alcantarillado de la primera etapa del Macroproyecto Gonzalo Vallejo R.

El municipio de Pereira inicio el desarrollo del macroproyecto de vivienda "Gonzalo Vallejo Restrepo" dentro de su política de atender los procesos de cambio en el uso del suelo dado por la Ley 388 de 1997 y adecuarlo en aras del interés común, para hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.

Como la voluntad institucional y de los constructores, es apoyar y adelantar la gestión necesaria para dotar de redes de servicios públicos domiciliarios las unidades de actuación urbanística que inicien su construcción; nos hemos reunido ORLANDO BEDOYA GIRALDO, como director de Planeación de la Promotora, JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEG0, como subgerente de Ingeniería de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, OSCAR JIMENEZ PUERTA, como director de planeación de Alcantarillados de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, FELIPE ACOSTA, como gerente de la firma ASUL S.A. constructora de la unidad de actuación urbanística N° 1, GONZALO MAZUERA VALENCIA, como representante legal de la firma UNION TEMPORAL PUERTA DE ALCALÁ, propietarios de la unidad de actuación urbanística N° 2, quienes son responsables de los compromisos de inversión que se definen a continuación para garantizar el éxito de las obras necesarias para el buen funcionamiento de las redes de las unidades de actuación urbanística N° 1, N° 2 y N° 3 a construir, e incluirlas en los sistemas de servicios públicos domiciliarios municipales, en los siguientes términos:





Promotora

1. Para solucionar la evacuación y conducción de las aguas lluvias y de escorrentía por la quebrada Punta'e piedra, (se anexa esquema y perfil de la situación actual) es necesario realizar limpieza de la sedimentación que se encuentra en el lecho de quebrada, por lo cual la empresa de Acueducto y alcantarillado de Pereira SA ESP, se compromete a realizar la limpieza y recuperar el lecho desde la cámara de salida de Promasivo (PUNTO N° 4) y aguas abajo hasta recuperar el lecho (PUNTO N° 5) y dejar en funcionamiento por gravedad las aguas de la quebrada; una vez la empresa termine, inmediatamente después ASUL S.A. se compromete a realizar la limpieza del lado de ALTAVISTA, (PUNTO N° 1 hasta PUNTO N° 3 incluyendo el paso por Coodelmar) el valor de las inversiones serán aportadas por cada responsable comprometido, sin lugar a reclamaciones posteriores.
2. La construcción del alcantarillado de aguas residuales que garantice la conducción y evacuación para las nuevas viviendas de las unidades N° 1, 2, y 3, el Plan parcial "Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo" con su recurso económico de las cargas repartidas, debe garantizar la ejecución de las nuevas redes por la vía Banca del ferrocarril de acuerdo a las proyecciones de las cargas del Macroproyecto; este alcantarillado debe entregarse en la cámara N° 04 inicio del interceptor ya construido en el sector de Promasivo, con la ejecución del tramo final de L= 150 metros a cargo de la unidad de actuación N°1.
3. Para la construcción de la vía colectora El Recreo, la empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira, tiene la responsabilidad y dispone del plano con los diseños para darle solución al problema de insuficiencia hidráulica de las redes existentes por la vía central Pereira-Alcalá frente al acceso a Puerta de Alcalá donde inicia la vía colectora El Recreo, la empresa ha diseñado una estructura de separación de aguas combinadas, (se anexa plano con aliviadero y presupuesto) que debe ejecutarse antes de la construcción de la vía referida, para conducir las por tuberías separadas de mayor diámetro a las necesidades diseñadas por la unidad de actuación urbanística N° 2 cuya diferencia económica por cambio de diámetros y excavaciones será asumido por la empresa y entregada a los constructores en la forma que legalmente pueda cancelar la empresa.
4. Paralelamente con la construcción de la vía "El Recreo", ASUL S.A., debe construir la red de acueducto en los diámetros considerados en el plano correspondiente del decreto de adopción del plan parcial (decreto 832 de Noviembre 4 de 2008) por la zona verde de esta vía en los diámetros indicados en el plano aprobado con el decreto del plan parcial, desde el empalme de la red en el sitio de coordenadas terraza N= 21740.72, E= 48495.95, hasta llegar a la banca del ferrocarril en una longitud de 771 metros.





Promotora

5. Para darle continuidad al interceptor de punta'e piedra, según los diseños de la empresa Aguas y Aguas y los compromisos adquiridos, el plan parcial "Macroproyecto de vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo" debe incluir dentro de sus cargas la correspondiente a 700 metros en tubería D=16", entre la ultima cámara (aguas abajo) construida por Promasivo y el acceso a la unidad de actuación N° 3 del plan parcial "Granjas infantiles" (urbanización el Nogal) de acuerdo al plano de Aguas y Aguas que contiene el trazado de dicho interceptor.
6. Por toda la Banca del ferrocarril; acceso pavimentado de L= 536 metros y tramo sin pavimento L= 712 metros, será el plan parcial "Macroproyecto de vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo" el responsable de ejecutar todas las inversiones correspondientes de las obras necesarias de acueducto y alcantarillado proyectadas y demás servicios públicos domiciliarios de acuerdo a los planos aprobados con el decreto 832 de Noviembre 4 de 2008 de adopción del plan.

Estos compromisos adquiridos son legalizados y ratificados legalmente para ejecutar las inversiones que le corresponden a cada unidad de actuación urbanística dentro del reparto de cargas asignadas por el plan parcial Macroproyecto de vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordialmente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora



la Promotora

224

Pereira, 07 Mayo 2010

Señores  
**SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**  
Regional Risaralda  
L.C.

**Asunto:** Presentación del Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo en la XXII Bienal Colombiana de arquitectura.

Cordial saludo,

Con la presente hacemos entrega de los documentos necesarios para la participación del Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo a cargo del Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo, en la XXII bienal colombiana de arquitectura en la categoría de Ordenamiento urbano y regional. (Ver anexos)

Atentamente,

**LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA**  
Director Administrativo

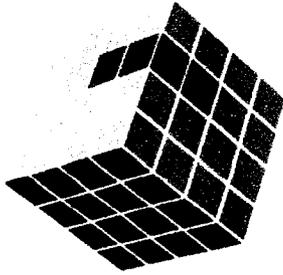
Rdc/7/05/2010  
Orlando Bedoya Giraldo

ANEXOS: 14 Folios, 3 CD's con el Documento técnico de soporte del MGVR



ALCALDIA DE PEREIRA





# BCA

XXII Bienal Colombiana de Arquitectura 

## RECIBO DE PROPUESTAS

PARA ENTREGAR AL PARTICIPANTE - CON COPIA A LA REGIONAL PARA ENVIAR A LA  
S.C.A. PRESIDENCIA NACIONAL  
FAX: 3509922/3509994  
E\_mail: webmaster@sca-pn.org

S.C.A. REGIONAL:

Risaralda

FECHA Y HORA DE RECIBO:

7 de Mayo de 2010 - 4:47pm

RECIBI DE:

Orlando Bedoya Giraldo

Documentos recibidos:

2 síntesis de la propuesta, 3 CDs con  
DTS del macroproyecto, recibo de la  
inscripción.

Observaciones adicionales

Categoría de ordenamiento urbano y regional

Pavelattk.  
FIRMA RESPONSABLE S.C.A.



Co. Promotora

12.2.10

Pereira, 07 de Mayo 2010

Señores  
**SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS**  
Regional Risaralda  
L.C.

**Asunto:** Presentación del Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo en la XXII Biental Colombiana de arquitectura.

Cordial saludo,

Con la presente hacemos entrega de los documentos necesarios para la participación del Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo a cargo del Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo, en la XXII biental colombiana de arquitectura en la categoría de Ordenamiento urbano y regional. (Ver anexos)

Atentamente,

**LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA**  
Director Administrativo

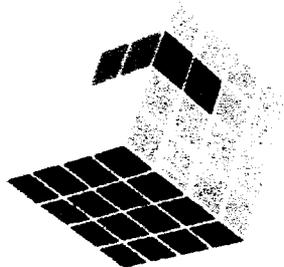
Rdg/7/05/2010  
Anye lottke

ANEXOS: 14 Folios. 3 CD s con el Documento tecnico de soporte del MGVR



ALCALDÍA DE PEREIRA





# BCA

XXII Bienal Colombiana de Arquitectura 

## RECIBO DE PROPUESTAS

PARA ENTREGAR AL PARTICIPANTE - CON COPIA A LA REGIONAL PARA ENVIAR A LA  
S.C.A. PRESIDENCIA NACIONAL  
FAX: 3509922/3509994  
E\_mail: webmaster@sca-pn.org

S.C.A. REGIONAL:

Risaralda

FECHA Y HORA DE RECIBO:

7 de Mayo de 2010 -- 4:47 pm

RECIBI DE:

Orlando Becerra Virelto

Documentos recibidos:

2 síntesis de la propuesta, 3 CDs con  
DTS del macroproyecto, recibo de la  
inscripción.

Observaciones adicionales

Categoría de ordenamiento urbano y regional

Angelatka  
FIRMA RESPONSABLE S.C.A.

Document Inspiration  
Macroprojects Biennial

Pereira,

12 MAYO 2010



Promotora

Doctora

**LILIANA VALENCIA LOPEZ**

Secretaría de Despacho

Secretaria Jurídica

**ALCALDIA DE PEREIRA**

Ciudad

234

**Asunto:** Entrega información Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo,

Por medio de la presente le realizo entrega de los estudios de títulos y el estudio social de los predios ubicados en la antigua Banca del Ferrocarril en el sector de San Joaquín, para la realización de los avalúos y trámites correspondientes.

Así mismo, la estructura y/o conformación predial de la Unidad de Actuación Urbanística No. 13 del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo con la información de los propietarios y las características de cada uno de los predios.

Además le envío la información del predio ubicado en la intersección entre la vía a San Joaquín – Alcalá y el inicio de la Vía El Caucho, identificado con la ficha catastral numero 01-10-0325-0002-000.

Lo anterior con el fin de dar inicio a los trámites que considere pertinentes.

La presente entrega de información se realiza en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y La Promotora.

Agradeciendo la colaboración prestada

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: 3 folder (662 folios)

P y E: Catalina Arias G

Pereira, 12 MAYO 2010



Promotora

2341

Doctora  
**LILIANA VALENCIA LOPEZ**  
Secretaría de Despacho  
Secretaria Jurídica  
**ALCALDIA DE PEREIRA**  
Ciudad

**Asunto:** Entrega información Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo,

Por medio de la presente le realizo entrega de los estudios de títulos y el estudio social de los predios ubicados en la antigua Banca del Ferrocarril en el sector de San Joaquín, para la realización de los avalúos y trámites correspondientes.

Así mismo, la estructura y/o conformación predial de la Unidad de Actuación Urbanística No. 13 del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo con la información de los propietarios y las características de cada uno de los predios.

Además le envío la información del predio ubicado en la intersección entre la vía a San Joaquín – Alcalá y el inicio de la Vía El Caucho, identificado con la ficha catastral numero 01-10-0325-0002-000.

Lo anterior con el fin de dar inicio a los trámites que considere pertinentes.

La presente entrega de información se realiza en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y La Promotora.

Agradeciendo la colaboración prestada

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: 3 folder (662 folios)

P y E: Catalina Arias G



Pereira 13 MAYO 2010



Promotora

2375

Doctor:  
**GONZALO MAZUERA VALENCIA**  
Representante legal Puerta de Alcalá  
Ciudad

**Asunto:** Estructura de pavimento Vía El Recreo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le remito la viabilidad otorgada por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, referente a la estructura de pavimento de la Vía El Recreo, en el sector de San Joaquín.

La presente entrega de información se realiza en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y La Promotora, para la administración y gerencia del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Esperando que dicha información sea de utilidad para la ejecución de la mencionada vía.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: 1 folio

P y E: Catalina Arias G



Pereira, 25 MAYO 2010



Promotorc

240

Doctor

**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**

Secretario de Despacho

**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**

Director Operativo de Desarrollo Urbano

Secretaria De Planeación Municipal

**ALCALDIA DE PEREIRA**

Ciudad

**Asunto:** Respuesta oficio No. 227 de mayo 7 del año en curso

Cordial saludo,

Les informamos que con respecto a la solicitud de información referida en el asunto, el equipo de La Promotora realiza reuniones semanales de seguimiento del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo, a las cuales asisten profesionales de la Dirección Operativa de Desarrollo Urbano como son, los Ingenieros Ángela María Fatt Naranjo, Pedro José Ramírez Ramírez, el Arquitecto Juan Diego Restrepo Calle y la Abogada Janeth Arango Castaño reuniones a las que han sido invitados después de que La Promotora entregara su informe en diciembre del año pasado, con el objetivo de que la Secretaria de Planeación cuente con la Información mas actual del avance del proyecto.

Por lo anterior y debido a que entendemos la necesidad de información del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo como proyecto estratégico de La Alcaldía, estaremos enviando un consolidado del avance del proyecto mensual y no quincenal como fue su solicitud realizada mediante el oficios 062 del 12 de febrero y 227 de mayo 7 del presente año, ya que consideramos que la información del avance del proyecto en este intervalo de tiempo puede ser suministrada por los profesionales a su cargo que asisten a las reuniones semanales de seguimiento del Proyecto.





Promotorc

Así mismo, cumpliendo con su requerimiento enviamos anexo a la presente informe ejecutivo con los avances correspondientes al proyecto.

Por lo expuesto creemos que los mecanismos establecidos son suficientes para que los requerimientos de información sean resueltos.

Atentamente,

**GABRIEL ALBERTO VIVEROS NARANJO**  
Gerente General  
La Promotora

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

P y E: Catalina Arias G

Anexo: avance proyecto (2 folios)



## AVANCE DEL PROYECTO

- Se han realizado 2 comités fiduciarios hasta la fecha, en compañía de Fonvivienda y FiduBogota, en los cuales se aprobó la contratación de la gerencia de las obras. Se aclara que ha dicho comité hemos asistido en calidad de invitados.
- Las Unidades de Actuación Urbanística 1 y 2, se encuentran en construcción y entregaran sus primeras casas en el primer semestre del 2010.
- El Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo, ha generado 630 empleos, información con corte a abril 30 del presente año.
- El Concejo Municipal de Pereira, le otorgo facultades al Alcalde para declarar condiciones de urgencia en el Macroproyecto, buscando darle agilidad a la gestión del proyecto, mediante el acuerdo 3 del año en curso
- Se cuenta con las fajas de vías en las UAU 9-10-11-12, y se están haciendo las gestiones correspondientes para las entregas de las demás Unidades de Actuación Urbanística, además se realizo visita al terreno acompañando al contratista de Espacio Público de la Secretaria de Planeación, Arquitecto Diego Lozada.
- Se realizo el Diagnostico Social de la antigua Banca del Ferrocarril ubicada dentro del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.
- Se tramito la viabilidad ante la Secretaria de Infraestructura del Municipio, para la construcción de la Vía El Recreo.
- Se solicitaron a la Secretaria Jurídica del Municipio, los certificados de tradición para la posterior modificación del Plan Parcial del Macroproyecto, debido a que a la fecha no tenemos repuesta alguna de la Secretaria de Planeación.
- Se están realizando movimientos de tierras para la construcción de viviendas en las unidades de actuación urbanística 9, 10, 11 y 12.

- Iniciación de la gestión del suelo de la unidad de actuación urbanística No.13 a través de reuniones con los propietarios de los predios esta unidad, avanzando así, en la gestión del proyecto de vivienda de interés prioritario, además se estudian posibilidades para la ejecución de esta Unidad.
- Se han elaborado correcciones técnicas correspondientes a los diseños de infraestructura en las redes de acueducto y alcantarillado.
- Ya se cuenta con constructor en la UAU 3, culminando así la primera etapa del proyecto.
- Se inscribió el proyecto en el concurso "XXII Bienal Colombiana de Arquitectura".
- En el momento se está estudiando la propuesta presentada por la empresa "Desarrollo Territorial" de la ciudad de Medellín, para el desarrollo de la Unidad de Actuación Urbanística No. 13.
- Se están realizando gestiones con la UAU 4, para acelerar su desarrollo.



Pereira, 09 JUN. 2010



Promot

265

Doctor  
**GUILLERMO HERRERA**  
Director de Desarrollo Territorial  
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
Calle 37 No. 8-40  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** DTS de modificación del Macroproyecto de Interés Social Nacional  
Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo - Pereira

Cordial Saludo,

Mediante la presente, le remito el Documento técnico de Soporte de la Modificación de la resolución de adopción del Macroproyecto de Interés Social Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Lo anterior, cumpliendo con lo concertado con el equipo técnico de Macroproyectos de Interés Social Nacional durante su visita a la ciudad de Pereira.

Esta entrega se realiza con el objetivo que el equipo técnico de Macroproyectos pueda realizar la revisión y proponer los ajustes pertinentes.

Cordialmente,

**ORLANDO BÉDOYA GIRALDO**  
Director de Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexos: DTS (2 carpetas)

P y E: Catalina Arias Giraldo





7 150234956

7 150234956

REMITENTE



La Promotora

2010

Pereira, junio de 2010

**Señor**

**FILEMON CHIVATA VACCA**

**Finca las Delicias**

**Ciudad**

**Asunto.           MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO**  
**Predio Identificado con Matrícula 290-59479**  
**Unidad de Actuación No. 13**

Respetado señor(a):

Como es de conocimiento general, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la resolución 2146 del 04 de Noviembre de 2009, adoptó por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira" que fue objeto de anuncio del proyecto por motivos de utilidad pública e interés social, mediante la resolución 1952 de 2009, en coordinación con el Municipio de Pereira, quien mediante el Decreto Municipal 832 del 04 de Noviembre de 2008 adoptó para la misma zona, el Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, documento que fue recogido en el Macroproyecto de Interés Social Nacional. Los Macroproyectos de Interés Social Nacional, buscan aumentar en forma coyuntural y rápida la oferta de suelos urbanizables para el desarrollo de programas de vivienda de interés social (VIS), con énfasis en la Vivienda de Interés Prioritario (VIP).

Para el logro de tal objetivo el Fondo Nacional de Vivienda como entidad autorizada por ley en la financiación y ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, ha suscrito con el Municipio de Pereira el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 091 de 2009, que busca Aunar esfuerzos institucionales para la ejecución del Macroproyecto de Interés Social Nacional de conformidad con lo previsto en la Resolución de adopción No. 2146 de 2009, y demás normas aplicables.

Igualmente el Municipio de Pereira en convenio con el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora" busca en esta última El acompañamiento





La Promotoría

institucional al desarrollo, gestión y seguimiento en tres (3) unidades de actuación del Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo declarado de Interés Social Nacional .

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley y en los convenios previamente indicados y por ser el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social, uno de los proyectos prioritarios en el Plan de Desarrollo "Pereira-Regional de Oportunidades 2008-2011" y dado que el suelo urbano constituye la base o soporte para erigir cualquier infraestructura o estructura requerida para el desarrollo de actividades urbanas, la gestión por parte de la Administración Municipal es fundamental para la producción, regulación, intervención, protección y desarrollo en usos urbanos en aplicación a los mecanismos y sistemas de gestión del suelo, técnicos y jurídicos previsto en la ley 388 de 1997.

Por eso, se hace imperiosa la necesidad de conocer la voluntad de los propietarios de la tierra que demarca el Macroproyecto y en especial su participación directa como propietario de la tierra que hace parte de la Unidad de Ejecución No. 13, su interés en la participación directa o su asociación con inversionistas, promotores o constructores en el objetivo propuesto en el Macroproyecto de Interés Social Nacional. Es por ello que me permito convocarlos para el próximo miércoles 30 de junio de 2010, a la 8.30 a.m. en la Oficina de la Promotora, ubicado en la calle 19 NO. 9-50 Piso 22- Edificio Diario del Otún, con el Director de Planeación - Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo.

Cordialmente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica

Proyectó. JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa

Jorge L. Ch. B.  
Junio 29/2010



La Promotora

2011

Pereira

29.03.2011

Ingeniero  
**ASDRUVAL LOAIZA GALLEGO**  
Gerente Encargo Fiduciario  
Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo  
Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos  
Ciudad

**Asunto:** Pavimento Vía El Caucho sector San Joaquín

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le remito la información brindada por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, en cuanto a la viabilidad existente a la fecha en el tema referente a las condiciones para la construcción de la Vía El Caucho.

El envío de esta información se realiza para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

*Palo*  
*Achuar*  
*20/03/2011*  
*f.s.s*

Anexo: viabilidad Vía El Caucho (1 folio)

P y E: Catalina Arias G

Pereira

29 JUN 2016



La Promotora

2016

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Despacho  
**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director Operativo de Desarrollo Urbano  
Secretaria de Planeación  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Pavimento Vía El Caucho sector San Joaquín

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le remito la información brindada por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, en cuanto a la viabilidad existente a la fecha en el tema referente a las condiciones para la construcción de la Vía El Caucho.

El envío de esta información se realiza para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: viabilidad Vía El Caucho (1 folio)

P y E: Catalina Arias G

Pereira 28 JUN 2010



La Promotora

28 JUN 2010

Doctor:  
**GONZALO MAZUERA VALENCIA**  
Representante legal Puerta de Alcalá  
Ciudad

**Asunto:** Estructura de pavimento Vía El Recreo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le remito la información brindada por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, en cuanto a la viabilidad y condiciones para la construcción de la Vía El Recreo.

La presente entrega de información se realiza en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y La Promotora, para la administración y gerencia del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: 1 folio

P y E: Catalina Arias G



Pereira

28 JUN 2010



La Promotora

2010

Doctor

**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**

Secretario de Despacho

**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**

Director Operativo de Desarrollo Urbano

Secretaría de Planeación

Alcaldía de Pereira

Ciudad

**Asunto:** Pavimento Vía El Recreo sector San Joaquín

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le remito la información brindada por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira, en cuanto a la viabilidad y condiciones para la construcción de la Vía El Recreo.

El envío de esta información se realiza para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

Director Planeación Estratégica

La Promotora

Anexo: (1 folio)

P y E: Catalina Arias G

Pereira 28 de Julio 2010



La Promotora

2010

Ingeniero  
**ASDRUVAL LOAIZA GALLEGO**  
Gerente Encargo Fiduciario  
Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo  
Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos  
Ciudad

**Asunto:** Pavimento Vía El Recreo sector San Joaquín

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le remito la información brindada por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, en cuanto a la viabilidad y condiciones para la construcción de la Vía El Recreo.

El envío de esta información se realiza para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: (1 folio)

P y E: Catalina Arias G



La Promotora

290

Pereira, 28 JUN. 2010

Señora

**POSADA DE BONILLA EUGENIA EMILIA**

**Calle 12 NO. 24-191**

**Edificio Torrecillas**

**Ciudad**

Asunto. **MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO**  
**Predio Identificado con Matrícula 290-2305**  
**Unidad de Actuación No. 04**

Respetado señora:

De conformidad con nuestra última reunión para la gestión del suelo en la Unidad de Actuación No. 4 donde se informó, sus acercamientos con terceros inversionistas para concretar el Macroproyecto de Interés Social Nacional, nos permitimos convocarla nuevamente a la oficina de la Promotora para el día 30 de Junio de 2010 a la 10:00 a.m., para conocer de su parte, los avances en la participación del Macroproyecto Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordialmente,

**ORLANDO BÉDOYA GIRALDO**  
**Director Planeación Estratégica**

Proyectó. JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira

Calle 19 N° 9-50 - Complejo Urbano Diario del Otún - Piso 22  
Teléfono (57)(6) 335 4389 - Pereira - Risaralda - Colombia

info@lapromotora.gov.co  
www.lapromotora.gov.co

Pereira, 29 JUN. 2010



Promotora

Doctor  
**FELIPE ACOSTA NARANJO**  
Representante Legal  
**ALTAVISTA S.A.S.**  
Promotor UAU 1  
Calle 19 No. 12-10 local 1 Edif Ragasa  
Ciudad

**Asunto:** Equipo de gerencia de obras

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito su asistencia el día miércoles 30 de junio del año en curso a las 4 de la tarde en las instalaciones de La Promotora.

Lo anterior con el objetivo de presentarles el equipo de la gerencia de las obras en el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

P y E. Catalina Arias G

ALTAVISTA S.A.S.  
CALLE 19 NO. 12-10 LOCAL 1  
EDIF. RAGASA  
CIUDAD DE PEREIRA

RECIBIDO  
594  
Arias 29/10  
Crb.



La Promotora

Pereira 23 JUN 2010

Doctores  
**GONZALO MAZUERA VALENCIA**  
**CESAR GOMEZ ESTRADA**  
Representantes legales Puerta de Alcalá  
Av. 30 de agosto No. 32-80 local 1  
Ciudad

**Asunto:** Equipo de gerencia de obras

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito su asistencia el día miércoles 30 de junio del año en curso a las 4 de la tarde en las instalaciones de La Promotora.

Lo anterior con el objetivo de presentarles el equipo de la gerencia de las obras en el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

P y E: Catalina Arias G

Recibido  
Catalina Arias G  
Junio 29-2010  
A. 26 Per

Pereira

9 de febrero de 2010



La Promotora

300

Ingeniero  
**ASDRUVAL LOAIZA GALLEGO**  
Gerente Encargo Fiduciario  
Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo  
Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos  
Ciudad

**Asunto:** Entregas anticipadas de Áreas de Cesión

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le remito la información que sustenta la entrega anticipada de áreas de cesión dentro del Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

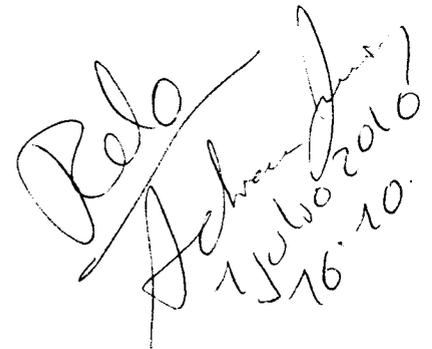
El envío de esta información se realiza para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco de contrato interadministrativo No. 1390 celebrado entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora".

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

  
Pedro Adriano Jarama  
15/02/2010

Anexo: (88 folios)

P y E: Catalina Arias G

Pereira

01 JUN 2010



La Promotora

301

Doctor

**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**

Secretario de Despacho

**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**

Director Operativo de Desarrollo Urbano

Secretaría de Planeación

Alcaldía de Pereira

Ciudad

**Asunto:** Entregas anticipadas de Áreas de Cesión

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le remito la información que sustenta la entrega anticipada de áreas de cesión dentro del Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

El envío de esta información se realiza para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco de contrato interadministrativo No. 1390 celebrado entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora".

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

**ORLANDO BÉDOYA GIRALDO**

Director Planeación Estratégica

La Promotora

Anexo: (88 folios)

P y E: Catalina Arias G

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira

Calle 19 Nº 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún - Piso 2º

Teléfono (57)(6) 335 4389 Pereira - Risaralda - Colombia

Info@lapromotora.gov.co

www.lapromotora.gov.co

Pereira 01 JUL 2010



La Promotora

202

Doctor  
**CARLOS JAVIER LOPEZ LOPEZ**  
Secretario de Despacho  
**ATT ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES**  
Secretaria de Desarrollo Administrativo  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Entregas anticipadas de Áreas de Cesión

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le remito la información que sustenta la entrega anticipada de áreas de cesión dentro del Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

El envío de esta información se realiza para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco de contrato interadministrativo No. 1390 celebrado entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora".

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: (88 folios)

P y E: Catalina Arias G

*Sandra Benilla*  
*1 julio/2010,*  
*2:45 pm.*

Pereira 01 Julio 2010



La Promotora

303

Doctor  
**JAVIER MONSALVE**  
Secretario de Despacho  
Secretaria de Hacienda  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Entregas anticipadas de Áreas de Cesión

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le remito la información que sustenta la entrega anticipada de áreas de cesión dentro del Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

El envío de esta información se realiza para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco de contrato interadministrativo No. 1390 celebrado entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora".

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: (88 folios)

P y E: Catalina Arias G



La Promotora

310

Pereira, 12 JUL 2010

Doctora  
**LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO**  
**Secretaría de Despacho**  
Secretaria Jurídica  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado al No. 22386 del 24 del 24 de junio de 2010

Cordial Saludo,

Me permito informarle que el día 07 de julio de 2010, se procedió por parte de la Secretaria de Planeación a la elaboración de la Minuta que contiene la cancelación del Gravamen de Servidumbre Pasiva sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **290-119964**, de conformidad con la solicitud presentada por la Sociedad UNION TEMPORAL PUERTA DE ALCALA - GONZALO MAZUERA VALENCIA, respaldada por la Empresa Aguas y Aguas de Pereira, mediante oficio 1401-2974 del 24 de junio de 2010.

El trámite ante su despacho fue asignado a la Dra. Liliana Echeverri, quien tiene a su cargo toda la información para su verificación y trámite ante la Notaria Primera de Pereira, igualmente me permito informarle que el costo por los trámites de dicha cancelación será asumido directamente por el interesado.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director de Planeación Estratégica  
La Promotora



ALCALDIA DE PEREIRA

Pereira

11 de Julio 2015



La Promotora

Ingeniero

**ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**

Gerente Encargo Fiduciario

Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo

Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos

Ciudad

**Asunto:** Vía El Recreo

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le remito la solicitud para la instalación de bordillos en la vía de acceso al barrio El Recreo dentro del Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

El envío de esta información se realiza para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco de contrato interadministrativo No. 1390 celebrado entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora".

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

Director Planeación Estratégica

La Promotora

Anexo: (1 folio)

P y E: Catalina Arias G

*Pdo  
Asdrubal Loaiza Gallego  
11 de Julio 2015*



La Promotora

Pereira

12 Julio 2010

Ingeniero  
**ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**  
Gerente Encargo Fiduciario  
Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo  
Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos  
Ciudad

**Asunto:** Predios objeto de avalúos

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le remito la información referente a los predios objeto de avalúos en el Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

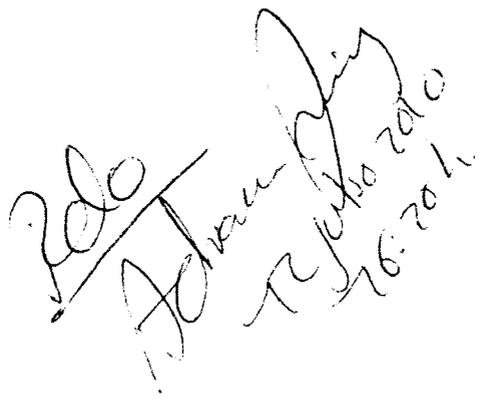
El envío de esta información se realiza para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco de contrato interadministrativo No. 1390 celebrado entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora".

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

  
**ORLANDO BÉDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

  
Asdrubal Loaiza Gallego  
12 Julio 2010  
16:20 h

Anexo: (3 folios)

P y E: Catalina Arias G



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

-5-

14857

Pereira, 19 JUL 2010

Doctora  
**LUZ ELENA OCAMPO QUICENO**  
Registradora Principal  
**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud certificados de tradición

Cordial saludo.

Amablemente me permito solicitarle se sirva expedir los siguientes certificados de tradición sin costo alguno requeridos para los trámites propios de esta Secretaria, para iniciar tramites de cobro coactivo.

No.	MATRICULA INMOBILIARIA
1	290146773
2	290146774
3	290146775
4	290146779
5	29021048
6	290156631
7	290140216
8	290138103
9	290145504
10	2900051478
11	290142367
12	29071583
13	290153536
14	290150737
15	290146778
16	290146777
17	29066356
18	290137439
19	290137457



Piso 5 Tel: (9)3248201 Fax: (9)3248188

227-2010

TEL: (9) 324 80 00  
Cra 7 No. 38 55 - Palacio Municipal  
Pereira - Risaralda

www.pereira.gov.co



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

-5-

20	290127889
21	290148078
22	290145900
23	29097182
24	29030394
25	29031702
26	29010036
27	29071464
28	290370
29	290127890
30	290123372
31	29042832
32	29042833
33	29027326
34	29042834
35	29042835
36	29059479
37	29038051
38	29060945
39	2901914
40	29060945
41	29033373
42	29087579
43	29087578
44	29089371
45	29066356
46	29066503
47	290137439

Cordial Saludo.

  
**FABIO MORENO GAITAN**  
Tesorero Municipal



Piso 5 Tel: (9)3248201 Fax: (9)3248188

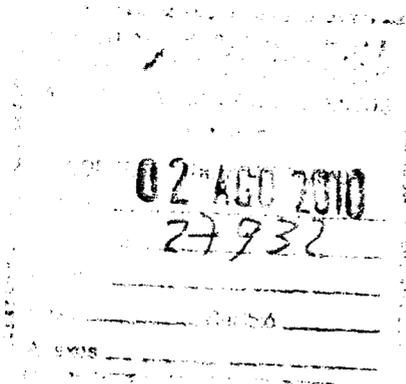
www.pereira.gov.co

PBR (6) 324 80 00  
Cra 7 No 18-55 Palacio Municipal  
Pereira Risaralda



La Promotora

Pereira, 02 AGO. 2010



328

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Despacho  
**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director Operativo de Desarrollo Urbano  
Secretaria De Planeación Municipal  
**ALCALDIA DE PEREIRA**  
Ciudad

**Asunto:** Información Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le envié un informe ejecutivo del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

P y E: Catalina Arias G

Anexo: informe ejecutivo



02 AGO. 2010  
Pereira, 628 - 00



Promotora

330

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Despacho  
**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director Operativo de Desarrollo Urbano  
Secretaria De Planeación Municipal  
**ALCALDIA DE PEREIRA**  
Ciudad

**Asunto:** Remisión Contrato Interadministrativo Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le envié el contrato interadministrativo No. 1390 suscrito entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira – La Promotora.

Dicho contrato se remite con el otro si No 2 con su respectiva publicación en la gaceta del Área Metropolitana.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

*Rdb/guila*  
*02/08/10*  
*no. 10*

P y E: Catalina Arias G

Anexo: contrato interadministrativo (72 folios)



la Promotora

Pereira, 08 ABO. 2010

Señor(a)

**POSADA DE BONILLA EUGENIA EMILIA**

**Calle 12 NO. 24-191**

**Edificio Torrecillas**

**Ciudad**

Asunto. **MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO**  
**Predio Identificado con Matrícula 290-2305**  
**Unidad de Actuación No. 04**

Respetado señora:

De conformidad con nuestra última reunión para la gestión del suelo en la Unidad de Actuación No. 4 donde se informó, sus acercamientos con terceros inversionistas para concretar el Macroproyecto de Interés Social Nacional, nos permitimos convocarla nuevamente a la oficina de la Promotora para el día 10 de Agosto de 2010 a la 2.30 p.m., para conocer de su parte, los avances en la participación del Macroproyecto Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
**Director Planeación Estratégica**

Proyectó. **JANETH ARANGO CASTAÑO**  
Asesora Externa

*Oliver Salazar*  
*06-08-2010*





Municipio de Pereira

Pereira, 20 de Agosto de 2010

Señor

**FILEMON CHIVATA VACCA**

**Av. 30 de Agosto Urbanización Cañaveral I casa 65**

**Ciudad**

Asunto.           MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO  
Predio Identificado con Matrícula 290-59479  
Unidad de Actuación No. 13

Respetado señor(a):

De conformidad con nuestra última reunión llevado a cabo en el mes de junio de 2010, en la que se enfatizó sobre su participación como propietario de la Unidad de Actuación Urbanística No. 13, donde el Macroproyecto de Interés Social Nacional concentrará la oferta de suelos urbanizables para el desarrollo de programas de vivienda de interés social (VIS), con énfasis en la Vivienda de Interés Prioritario (VIP), nos permitimos convocarlo nuevamente a la oficina de la promotora para el día miércoles 25 de agosto de 2010 a las 9.30 a.m., a fin de conocer de su parte, el interés decisivo en la vinculación del Macroproyecto Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, mismo que hace parte dentro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Pereira Región de Oportunidades 2008-2011.

Como es de su conocimiento la Administración Municipal está obligada con el Gobierno Nacional a través de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en concentrar la Vivienda de Interés Prioritario, sobre los suelos identificados en la Unidad de Actuación No. 13, donde Usted figura como propietario, por eso, se hace imperiosa la necesidad de conocer en el menor tiempo posible la voluntad de los propietarios y en especial su participación directa de manera concertada.



Promotora

Reiteramos nuevamente que el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora" ubicada en el piso Veintidós (22) del Edificio Diario del Otún por intermedio del Director de Planeación - Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo, le aclarará cualquier inquietud o duda sobre el Macroproyecto de Interés Social Nacional.

Cordialmente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica

Proyecto: JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa

 **envida**  
Mensajería y Mercancías



CREDITO



054002346892





La Promotora

359

Pereira, Agosto 19 de 2010

Octor

**JAIRO OROILIO TORRES MORENO**

Secretaría Planeación Municipal **ALCALDIA DE PEREIRA**

Ciudad

**Asunto. Respuesta a Oerecho de Petición remitido por competencia por parte de la Alcaldía Municipal en cumplimiento del Convenio interadministrativo 1390 de 2008, Radicado al No. R-26113 del 22 de Julio de 2010.**

Cordial Saludo.

De conformidad con la remisión del Derecho de Petición recibido el pasado 18 de agosto de 2010, me permito anexas respuesta al Derecho de Petición presentado por el señor HUMBERTO BONILLA POSADA, con respecto a la Unidad de Actuación NO. 4 del Macroproyecto Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Oirector Planeación Estratégica

Proyectó. **JANETH ARANGO CASTAÑO**  
Asesora Externa





La Promotora

Pereira,

Señora

**POSADA DE BONILLA EUGENIA EMILIA**

**Calle 12 NO. 24-191**

**Edificio Torrecillas**

**Ciudad**

Asunto.       MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO  
                  Predio Identificado con Matrícula 290-2305  
                  Unidad de Actuación No. 04

Respetado señora:

Como es de su conocimiento, la Administración Municipal ha priorizado el Desarrollo y Gestión del Suelo del Macroproyecto Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, tal como se le ha informado en las diferentes reuniones, donde su participación como propietaria del suelo de la Unidad de Actuación No. 04 es fundamental para el desarrollo y apertura, no solo, de la Unidad de Actuación, sino, de todo el sistema vial principal del Macroproyecto, buscando aumentar como objetivo principal en forma coyuntural y rápida la oferta de suelos urbanizables para el desarrollo de programas de vivienda de interés social (VIS), con énfasis en la Vivienda de Interés Prioritario (VIP).

A pesar de las diferentes reuniones y concertaciones para el desarrollo de la Unidad de Actuación, desde hace aproximadamente ocho (8) meses, la Administración Municipal, no encuentra de su parte, un ánimo decisivo para su vinculación en el Macroproyecto, situación que obliga a la Administración Municipal a utilizar las herramientas de gestión del suelo, contenidas en la ley 388 de 1997, por ello en los próximos días, iniciaremos el proceso de avalúos que busca iniciar el trámite de ofertas de compra para la adquisición de los terrenos.

*Señora Eugenia Emilia Bonilla Restrepo*

*del 23 de octubre 2016*



Promotora

Finalmente y para aclarar el procedimiento a seguir por parte de la Administración Municipal, nos permitimos convocarla nuevamente a la oficina de la Promotora para el día 25 de Agosto de 2010 a las 8.30 a.m.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
**Director Planeación Estratégica**

Proyectó. JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa



La Promotora

Pereira

Ingeniero  
**ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**  
Representante Legal INTI LTDA  
Gerente de obras del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo  
Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de información.

Cordial Saludo,

Para el proceso que adelanta La Promotora, respecto a la administración y ejecución del Macroproyecto nacional de vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo, es necesario, que usted nos remita para conocer la información del valor de las inversiones y los alcances de las obras a realizar por los procesos licitatorios y de contratación que ustedes adelantan, ya que debemos evaluar las cantidades de obras faltantes, calcular sus inversiones y proyectar cargas generales para las unidades de actuación.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

*Recibo  
Fecha de recepción  
20 de Agosto 2010  
700000*

P y E: Pedro José Ramirez  
Ing. Secretaría de Planeación Municipal



Promotora

Pereira,

Doctor  
**FELIPE ACOSTA NARANJO**  
Representante Legal  
**ALTAVISTA S.A.S.**  
Promotor UAU 1  
Calle 19 No. 12-10 local 1 Edif Ragasa  
Ciudad

Ciudad.

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente, el Municipio de Pereira, a través del Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora, quiere solicitarle información con respecto a su compromiso de inversión de cargas generales del Macroproyecto de vivienda "Gonzalo Vallejo Restrepo" para construir la red de acueducto por la vía conectora "El Recreo" en vista de que esta vía ya se construyó en su etapa inicial (240 m.) y que la construcción de los andenes y zonas de amoblamiento por donde debe ir la red, están en proceso de ejecución.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica

Proyectó: Pedro José Ramírez  
Ing. Secretaria de Planeación Municipal





La Promotora

Pereira

Ingeniero  
**ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**  
Representante Legal INTI LTDA  
Gerente de obras del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo  
Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos  
Ciudad

**Asunto:** Autorización de Tránsito.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito la autorización de tránsito a la Alcaldía Municipal de Pereira por medio de predio identificado con la matricula inmobiliaria numero 290-177771 denominada Hacienda Corozal, de propiedad de la señora Marina Giraldo de Blanco.

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Autorización de Tránsito (1folio)

P y E: Ing. Catalina Arias G



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA



Promotora

Pereira

Ingeniero

**ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**

Representante Legal INTI LTDA

Gerente de obras del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo

Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos

Ciudad

**Asunto:** Autorización avaludores.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito la autorización para los avaluadores encargados de realizar los avalúos correspondientes a la zona del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

Director Planeación Estratégica

La Promotora

Anexo: Autorización (1folio)

P y E: Ing. Catalina Arias G

Catalina Arias

Año 2010



La Promotora

**EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO  
ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA  
- LA PROMOTORA-**

**CERTIFICA**

Que las personas identificadas en la presente están autorizadas para realizar visitas a los predios ubicados en la zona de desarrollo del Plan Parcial "Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo", con el objetivo de realizar los avalúos correspondientes a dichos predios.

Las personas autorizadas son las siguientes:

Ing. Germán Augusto Álvarez Beltrán  
Ing. Luis Guillermo Ardila Otero  
Econ. Jorge Eduardo Henao Cárdenas  
Arq. Carlos Eduardo Rodríguez Vélez  
Ing. Jorge Hernando Gutiérrez González

Dichas personas pertenecen a la lonja de Avaluadores de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL Regional Risaralda, y deberán identificarse como tal.

Lo anterior en el marco del contrato Interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira - LA PROMOTORA-.

Cualquier inquietud no dude en contactarnos.

Atentamente

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director de Planeación Estratégica  
La Promotora



La Promotora

Pereira

356

Doctora

**SILFA MARIA BLANCO GIRALDO**

Propietaria Predio

Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo

Av. Sur conjunto Residencial Santa Helena Casa 82

Ciudad

**Asunto:** Autorización de Tránsito.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito la autorización de tránsito a la Alcaldía Municipal de Pereira por medio de predio identificado con la matricula inmobiliaria numero 290-177771 denominada Hacienda Corozal, de propiedad de la señora Marina Giraldo de Blanco.

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

Director Planeación Estratégica

La Promotora

Anexo: Autorización de Tránsito (1folio)

P y E: Ing. Catalina Arias G

*Pereira -  
Sto. Navarrete  
26 agosto 3:40 pm.*



Le Promotora

357

Pereira, 2019

Señora  
**ESTHER ALBA ROSERO**  
**Presidente Asociación de Jubilados y Pensionados del Departamento del**  
**Risaralda**  
Manzana 3 casa 36 Barrio San Marcos Piso 2  
Ciudad

**Asunto:** Información Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Respetado señora:

De acuerdo a la solicitud de información acerca de las Viviendas de Interés Social nuevas del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo y la manera de acceder a ellas le informo que, en la actualidad se están desarrollando 2 (dos) proyectos de Viviendas de Interés Social (135 salarios mínimos mensuales legales vigentes) Alta Vista, por parte de la Constructora ASUL S.A. y Puerta de Alcalá de la Unión temporal entre CG Constructora y Diprocon S.A.

Dichas salas de ventas se encuentran ubicadas en la ciudad de Pereira en las siguientes direcciones:

Alta Vista Parque Residencial      Calle 19 No. 12-10  
Puerta de Alcalá                      Av. 30 de Agosto No. 32-80 local 1

Es de aclarar que estos dos proyectos son de carácter privado, por lo que la Alcaldía no está en la facultad de asignar cupos en ellos.

Así mismo, le informo, que dentro del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo se pretende construir Viviendas de Interés Prioritario (70 salarios mínimos mensuales legales vigentes) con el apoyo del Gobierno Nacional y la





Promotora

Pereira,

Doctor

**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**

Secretario de Despacho

**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**

Director Operativo de Desarrollo Urbano

Secretaria De Planeación Municipal

**ALCALDIA DE PEREIRA**

Ciudad

**Asunto:** Solicitud de Determinantes Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos establecidos en el decreto nacional 2181 de 2006, me permito solicitarle se emitan las determinantes para la formulación de la modificación del Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Ajunto a la presente le envío los documentos requeridos para dicho trámite.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

Director Planeación Estratégica

La Promotora

P y E: Catalina Arias G

Anexo: carpeta

1  
M  
E  
J  
I  
A



La Promotora

Pereira, 28 ABR - 2010

363

Señor

**FILEMON CHIVATA VACCA**

**Finca las Delicias**

**Ciudad**

Asunto. **MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO**  
Predio Identificado con Matrícula 290-59479  
Unidad de Actuación No. 13

Respetado señor:

La Administración Municipal ha priorizado el Desarrollo y Gestión del Suelo del Macroproyecto Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo y concretamente en la Unidad de Actuación No. 13, donde su participación como propietario, es fundamental para el desarrollo y vinculación del ejercicio inmobiliario que busca aumentar como objetivo principal la oferta de suelos urbanizables para el desarrollo de programas de vivienda de interés social (VIS), con énfasis en la Vivienda de Interés Prioritario (VIP) a ejecutarse.

A pesar de las diferentes reuniones y concertaciones para el desarrollo de la Unidad de Actuación, la Administración Municipal, no encuentra de su parte, un ánimo decisivo para su vinculación en el Macroproyecto, situación que obliga a la Administración Municipal a utilizar las herramientas de gestión del suelo, contenidas en la ley 388 de 1997, por ello en los próximos días, iniciaremos el proceso de avalúos que busca iniciar el trámite de ofertas de compra para la adquisición de los terrenos.

Finalmente y para aclarar el procedimiento a seguir por parte de la Administración Municipal, nos permitimos convocarla nuevamente a la oficina de la Promotora para el día 2 de Septiembre de 2010 a las 10:00 a.m.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Proyectó. JANETH ARANGO CASTAÑO- Asesora Externa



La Promotora

Alcaldía de Pereira, proyecto que en la actualidad se encuentra en etapa de estudios técnicos y viabilidades financieras.

Por lo anterior le sugiero que si la asociación a la que usted representa cuenta con interés en las viviendas de interés prioritario que se desarrollaran con el apoyo de la Alcaldía de Pereira y el Gobierno Nacional, este atenta a la información que el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira – La Promotora, pueda brindarle.

Lo Anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira – La Promotora, y esperando que la información suministrada sea de utilidad.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
**Director Planeación Estratégica**

Proyectó. Ing. Catalina Arias Giraldo



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira

Calle 19 N° 2-50 - Complejo Urbano Centro del Otún - Piso 2º  
TELÉFONO: 57 312 471 4780 - Pereira - Departamento de Caldas

info@lopromotora.gov.co  
www.lopromotora.gov.co



La Promotora

Pereira

Ingeniero  
**ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**  
Representante Legal INTI LTDA  
Gerente de obras del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo  
Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos  
Ciudad

**Asunto:** Resolución Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito la resolución por medio de la cual se modifica y se adiciona la Resolución No. 2146 del 04 de noviembre del 2009.

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Resolución (7 folios)

P y E: Ing. Catalina Arias G

Recibido  
Catalina Arias  
30 Agosto 2010





La Promotora

Pereira

Doctora  
**LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO**  
Secretaría de Despacho  
Secretaria Jurídica  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Resolución Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito la resolución por medio de la cual se modifica y se adiciona la Resolución No. 2146 del 04 de noviembre del 2009.

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Resolución (7 folios)

P y E: Ing. Catalina Arias G

Pereira 2011



La Promotora

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Despacho  
**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director Operativo de Desarrollo Urbano  
Secretaria de Planeación  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Resolución Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito la resolución por medio de la cual se modifica y se adiciona la Resolución No. 2146 del 04 de noviembre del 2009.

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Resolución (7 folios)

P y E: Ing. Catalina Arias G



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

Pereira



La Promotora

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Despacho  
**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director Operativo de Desarrollo Urbano  
Secretaria de Planeación  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Informe Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito el informe de avance del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, de acuerdo al otro si No. 2 de julio de 2010, del Convenio Interadministrativo 1390 de 2009.

El presente informe muestra las gestiones realizadas por La Promotora dando como resultado principal la resolución por medio de la cual se modifica y se adiciona la Resolución No. 2146 del 04 de noviembre del 2009, la cual se le envió en días anteriores.

Así, mismo, se realizaron las siguientes actividades en pro del desarrollo del Macroproyecto:

- Comités de avance (se anexan actas)
- Imagen corporativa del Macroproyecto, así como elementos publicitarios (se anexan muestras)
- Contratación del personal adecuado para la gestión (se anexan copia contratos)
- Solicitud de determinantes según decreto 2181, ante su despacho para la posterior modificación del Plan Parcial 832 de noviembre del 2008, por medio del cual se adopto el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo. (se anexa copia oficio de solicitud)
- Reuniones varias con propietarios y promotores del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo. ( se anexan asistencias)





Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Informe (1 carpeta)

P y E: Ing. Catalina Arias G





Promotorc

Pereira,

Señores  
**UNION TEMPORAL PUERTA DE ALCALA**  
**ATT CESAR GOMEZ ESTRADA**  
Representante Legal  
Av. 30 de Agosto No. 32-80 Local 1  
Edif. Puerto de Veracruz  
Ciudad

**Asunto:** Envío informe de visita técnica.

Recibido el informe de visita técnica N° 17378 de fecha agosto 20 del presente año, realizada por ingenieros de las secretarías de Planeación e Infraestructura del Municipio de Pereira, a las obras que adelanta el consorcio "Puerta de Alcalá" del Macroproyecto de Interés Social Nacional Gonzalo Vallejo Restrepo; le solicito presentar respuesta a esta dependencia, donde indique procedimientos para realizar los correctivos necesarios de acuerdo a las especificaciones técnicas para el municipio y los lineamientos establecidos en la asignación de cargas del Macroproyecto, adjuntando los documentos de soporte, diseño y ensayos de campo, oficios de los operadores de servicios públicos donde autoricen las modificaciones a las construcciones, y la relación final de actividades pendientes.

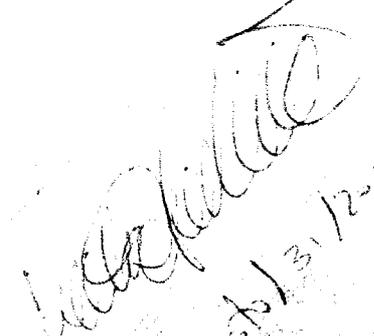
Esta respuesta debe ser presentada a la mayor brevedad, ya que debe verificarse con la nueva visita técnica de funcionarios a realizarse la próxima semana.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director de Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: copia informe (4 folios)

P y E: Ing. Pedro J. Ramírez R.  
Secretaría de Planeación Municipal

  
AGOSTO 31/2010





Promotora

Pereira

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Despacho  
**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director Operativo de Desarrollo Urbano  
Secretaria de Planeación  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Información Obras Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito la información suministrada por la empresa Aguas y Aguas de Pereira, con respecto al colector de la quebrada Punta e Piedra.

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

  
**ORLANDO BÉDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: (3 folios)

P y E: Ing. Catalina Arias G





La Promotora

Pereira

Ingeniero

**ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**

Representante Legal INTI LTDA

Gerente de obras del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo

Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos

Ciudad

**Asunto:** Información Obras Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito la información suministrada por la empresa Aguas y Aguas de Pereira, con respecto al colector de la quebrada Punta e Piedra.

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

Director Planeación Estratégica

La Promotora

Anexo: (3 folios)

P y E: Ing. Catalina Arias G

Catalina Arias  
1 septiembre 2010





Promotora

Pereira

Ingeniero

**ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**

Representante Legal INTI LTDA

Gerente de obras del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo

Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos

Ciudad

**Asunto:** Información Obras Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito la información suministrada por la empresa AltaVista S.A.S., promotora y gestora de la Unidad de Actuación Urbanística No. 1 del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo con respecto a la red de acueducto por la vía conectora El Recreo.

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Catalina Arias  
1 SEPTIEMBRE 2010

Anexo: (3 folios)

P y E: Ing. Catalina Arias G



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA





Promotorc

7

Pereira, 20 de mayo de 2010

Doctores  
**LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA**  
Director Administrativo y Financiero  
**ATT JUAN PABLO SIERRA MARIN**  
Directos de Crédito e Inversiones  
La Promotora  
Ciudad

**Asunto:** Adición presupuesto

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le realizo entrega formal del Otro Si No. 2 del contrato Interadministrativo 1390 del 2009, celebrado con el Municipio de Pereira, para la gestión del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

De acuerdo a la adición en dinero a dicho contrato debe realizarse un ajuste al presupuesto del Instituto.

Lo anterior debido a que éste trámite es responsabilidad de la dependencia que usted dirige.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Otro si No. 2 contrato 1390 (8 folios)

P y E: Catalina Arias G





La Promotora

399

Pereira, 08 de Julio 2009

Señor(es)

**MIRIAM OSORIO CORTES**  
**ELIZABETH OSORIO CORTES**  
**CONSUELO OSORIO CORTES**  
**RAUL OSORIO CORTES**  
**CONSUELO OSORIO CORTES**  
**LUZ HELENA OSORIO CORTES**  
Finca la Compañía- Sector San Joaquín  
Teléfono 3233310- 3154642009  
Ciudad

**Asunto.** MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO  
Predios Identificados con Matrícula 290- 42835  
Predios 39. Unidad de Actuación No. 13

Respetado señor(a):

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la resolución 2146 del 04 de Noviembre de 2009, adoptó por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira" que fue objeto de anuncio del proyecto por motivos de utilidad pública e interés social, mediante la resolución 1952 de 2009, en coordinación con el Municipio de Pereira, quien mediante el Decreto Municipal 832 del 04 de Noviembre de 2008 adoptó para la misma zona, el Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo que busca aumentar en forma coyuntural y rápida la oferta de suelos urbanizables para el desarrollo de programas de vivienda de interés social (VIS), con énfasis en la Vivienda de Interés Prioritario (VIP), para el logro de tal objetivo el Fondo Nacional de Vivienda, ha suscrito con el Municipio de Pereira el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 091 de 2009.

Igualmente el Municipio de Pereira en convenio con el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora" busca en esta última El acompañamiento institucional al desarrollo, gestión y seguimiento del Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo declarado de Interés Social Nacional.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley y en los convenios previamente indicados y por ser el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social, uno de los proyectos prioritarios en el Plan de Desarrollo "Pereira-Regional de Oportunidades 2008-2011" y dado que el suelo urbano constituye la base o soporte para erigir cualquier infraestructura o estructura requerida para el desarrollo de actividades urbanas, la gestión



ALCALDÍA DE PEREIRA

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico a su vez en Pereira  
Calle 19 N° 9-50 - Complejo Urbano Divino del Ocaso - Piso 9º - Teléfono Promotora a su vez  
Teléfono (57)(6) 335 4389 - Pereira - Risaralda - Colombia | www.lapromotora.gov.co



Promotora

por parte de la Administración Municipal es fundamental para la producción, regulación, intervención, protección y desarrollo en usos urbanos en aplicación a los mecanismos y sistemas de gestión del suelo, técnicos y jurídicos previsto en la ley 388 de 1997.

Por eso, se hace imperiosa la necesidad de conocer la voluntad de los propietarios de la tierra que demarca el Macroproyecto y en especial su participación directa como propietario de la tierra que hace parte de la Unidad de Ejecución No. 13, su interés en la participación directa o su asociación con inversionistas, promotores o constructores en el objetivo propuesto en el Macroproyecto de Interés Social Nacional. Es por ello que me permito convocarlos para el próximo martes 14 de Septiembre de 2010, a la 2:30 p.m. en la Oficina de la Promotora, ubicado en la calle 19 No. 9-50 Piso 22- Edificio Diario del Otún, con el Director de Planeación Estratégica - Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica

Proyectó: JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa



ALCALDÍA DE PEREIRA



La Promotora

396

Pereira, 08 de Julio de 2008

Señora  
**OLGA CORTES DE OSORIO**  
Finca la Ilusión  
Teléfono 3233310 3154642009  
Ciudad

**Asunto.** MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO  
Predios Identificados con Matrícula 290- 42833 290-42832  
Predios 42- 43. Unidad de Actuación No. 13

Respetada señora:

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la resolución 2146 del 04 de Noviembre de 2009, adoptó por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira" que fue objeto de anuncio del proyecto por motivos de utilidad pública e interés social, mediante la resolución 1952 de 2009, en coordinación con el Municipio de Pereira, quien mediante el Decreto Municipal 832 del 04 de Noviembre de 2008 adoptó para la misma zona, el Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo que busca aumentar en forma coyuntural y rápida la oferta de suelos urbanizables para el desarrollo de programas de vivienda de interés social (VIS), con énfasis en la Vivienda de Interés Prioritario (VIP), para el logro de tal objetivo el Fondo Nacional de Vivienda, ha suscrito con el Municipio de Pereira el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 091 de 2009.

Igualmente el Municipio de Pereira en convenio con el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora" busca en esta última El acompañamiento institucional al desarrollo, gestión y seguimiento del Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo declarado de Interés Social Nacional .

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley y en los convenios previamente indicados y por ser el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social, uno de los proyectos prioritarios en el Plan de Desarrollo "Pereira-Regional de Oportunidades 2008-2011" y dado que el suelo urbano constituye la base o soporte para erigir cualquier infraestructura o estructura requerida para el desarrollo de actividades urbanas, la gestión por parte de la Administración Municipal es fundamental para la producción, regulación, intervención, protección y desarrollo en usos urbanos en aplicación a los mecanismos y sistemas de gestión del suelo, técnicos y jurídicos previsto en la ley 388 de 1997.

Por eso, se hace imperiosa la necesidad de conocer la voluntad de los propietarios de la tierra que demarca el Macroproyecto y en especial su participación directa como



ALCALDIA DE PEREIRA

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira

Calle 19 N° 9-50 - Complejo Urbano División del Oro - Piso 2º - Info@lapromotora.gov.co  
Teléfono (57)(6) 355 4389 - Pereira - Risaralda - Colombia | www.lapromotora.gov.co



## LA PROMOTORA

Número de Radicación: 396-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2010-09-09 16:02:56

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti



Promotora

propietario de la tierra que hace parte de la Unidad de Ejecución No. 13, su interés en la participación directa o su asociación con inversionistas, promotores o constructores en el objetivo propuesto en el Macroproyecto de Interés Social Nacional. Es por ello que me permito convocarlos para el próximo miércoles 15 de Septiembre de 2010, a la 5:00 p.m. en la Oficina de la Promotora, ubicado en la calle 19 No. 9-50 Piso 22- Edificio Diario del Otún, con el Director de Planeación Estratégica - Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica

Proyectó. JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa



ALCALDIA DE PEREIRA



La Promotora

384

Pereira 00000000

Señores

**OSCAR OSORIO CORTES**

Finca el Recuerdo Sector San Joaquín

Teléfono 3234410 3154642009

Ciudad

**Asunto.** MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO  
Predios Identificados con Matrícula 290-27326  
Predios 41. Unidad de Actuación No. 13

Respetado señor:

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la resolución 2146 del 04 de Noviembre de 2009, adoptó por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira" que fue objeto de anuncio del proyecto por motivos de utilidad pública e interés social, mediante la resolución 1952 de 2009, en coordinación con el Municipio de Pereira, quien mediante el Decreto Municipal 832 del 04 de Noviembre de 2008 adoptó para la misma zona, el Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo que busca aumentar en forma coyuntural y rápida la oferta de suelos urbanizables para el desarrollo de programas de vivienda de interés social (VIS), con énfasis en la Vivienda de Interés Prioritario (VIP), para el logro de tal objetivo el Fondo Nacional de Vivienda, ha suscrito con el Municipio de Pereira el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 091 de 2009.

Igualmente el Municipio de Pereira en convenio con el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora" busca en esta última El acompañamiento institucional al desarrollo, gestión y seguimiento del Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo declarado de Interés Social Nacional.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley y en los convenios previamente indicados y por ser el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social, uno de los proyectos prioritarios en el Plan de Desarrollo "Pereira-Regional de Oportunidades 2008-2011" y dado que el suelo urbano constituye la base o soporte para erigir cualquier infraestructura o estructura requerida para el desarrollo de actividades urbanas, la gestión por parte de la Administración Municipal es fundamental para la producción, regulación, intervención, protección y desarrollo en usos urbanos en aplicación a los mecanismos y sistemas de gestión del suelo, técnicos y jurídicos previsto en la ley 388 de 1997.

Por eso, se hace imperiosa la necesidad de conocer la voluntad de los propietarios de la tierra que demarca el Macroproyecto y en especial su participación directa como



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA



Promotora

propietario de la tierra que hace parte de la Unidad de Ejecución No. 13, su interés en la participación directa o su asociación con inversionistas, promotores o constructores en el objetivo propuesto en el Macroproyecto de Interés Social Nacional. Es por ello que me permito convocarlos para el próximo miércoles 15 de Septiembre de 2010, a la 4:00 p.m. en la Oficina de la Promotora, ubicado en la calle 19 No. 9-50 Piso 22- Edificio Diario del Otún, con el Director de Planeación Estratégica - Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica

Proyectó: JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA



La Promotora

3114

Pereira,

Señora

**AMANDA JARAMILLO DE SALDARRIAGA**

Calle 33 No. 6-25

Teléfono 3365251

Ciudad

**Asunto.** MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO  
Predio Identificado con Matrícula 290- 87579 - Predio 33  
Unidad de Actuación No. 13

Respetado señor(a):

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la resolución 2146 del 04 de Noviembre de 2009, adoptó por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira" que fue objeto de anuncio del proyecto por motivos de utilidad pública e interés social, mediante la resolución 1952 de 2009, en coordinación con el Municipio de Pereira, quien mediante el Decreto Municipal 832 del 04 de Noviembre de 2008 adoptó para la misma zona, el Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo que busca aumentar en forma coyuntural y rápida la oferta de suelos urbanizables para el desarrollo de programas de vivienda de interés social (VIS), con énfasis en la Vivienda de Interés Prioritario (VIP), para el logro de tal objetivo el Fondo Nacional de Vivienda, ha suscrito con el Municipio de Pereira el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 091 de 2009.

Igualmente el Municipio de Pereira en convenio con el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora" busca en esta última El acompañamiento institucional al desarrollo, gestión y seguimiento del Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo declarado de Interés Social Nacional.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley y en los convenios previamente indicados y por ser el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social, uno de los proyectos prioritarios en el Plan de Desarrollo "Pereira-Regional de Oportunidades 2008-2011" y dado que el suelo urbano constituye la base o soporte para erigir cualquier infraestructura o estructura requerida para el desarrollo de actividades urbanas, la gestión por parte de la Administración Municipal es fundamental para la producción, regulación, intervención, protección y desarrollo en usos urbanos en aplicación a los mecanismos y sistemas de gestión del suelo, técnicos y jurídicos previsto en la ley 388 de 1997.

Por eso, se hace imperiosa la necesidad de conocer la voluntad de los propietarios de la tierra que demarca el Macroproyecto y en especial su participación directa como





Promotora

propietario de la tierra que hace parte de la Unidad de Ejecución No. 13, su interés en la participación directa o su asociación con inversionistas, promotores o constructores en el objetivo propuesto en el Macroproyecto de Interés Social Nacional. Es por ello que me permito convocarlos para el próximo lunes 13 de Septiembre de 2010, a las 4:00 p.m. en la Oficina de la Promotora, ubicado en la calle 19 No. 9-50 Piso 22- Edificio Diario del Otún, con el Director de Planeación Estratégica - Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica

Proyectó: JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa



La Promotora

Pereira,

Señor(es)

MIRIAM OSORIO CORTES  
ELIZABETH OSORIO CORTES  
CONSUELO OSORIO CORTES  
RAUL OSORIO CORTES  
CONSUELO OSORIO CORTES  
LUZ HELENA OSORIO CORTES

Finca la Compañía- Sector San Joaquín

Teléfono 3233310- 3154642009

Ciudad

**Asunto.** MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO  
Predios Identificados con Matrícula 290- 42835  
Predios 39. Unidad de Actuación No. 13

Respetado señor(a):

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la resolución 2146 del 04 de Noviembre de 2009, adoptó por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira" que fue objeto de anuncio del proyecto por motivos de utilidad pública e interés social, mediante la resolución 1952 de 2009, en coordinación con el Municipio de Pereira, quien mediante el Decreto Municipal 832 del 04 de Noviembre de 2008 adoptó para la misma zona, el Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo que busca aumentar en forma coyuntural y rápida la oferta de suelos urbanizables para el desarrollo de programas de vivienda de interés social (VIS), con énfasis en la Vivienda de Interés Prioritario (VIP), para el logro de tal objetivo el Fondo Nacional de Vivienda, ha suscrito con el Municipio de Pereira el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 091 de 2009.

Igualmente el Municipio de Pereira en convenio con el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora" busca en esta última El acompañamiento institucional al desarrollo, gestión y seguimiento del Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo declarado de Interés Social Nacional .

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley y en los convenios previamente indicados y por ser el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social, uno de los proyectos prioritarios en el Plan de Desarrollo "Pereira-Regional de Oportunidades 2008-2011" y dado que el suelo urbano constituye la base o soporte para erigir cualquier infraestructura o estructura requerida para el desarrollo de actividades urbanas, la gestión



ALCALDÍA DE PEREIRA

Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 10 N° 250. Complejo Urbano Divisoria del Oro - Plan PP. Info@promotora.gov.co  
Teléfono (57)(6) 355 4389. Pereira - Risaralda - Colombia. www.promotora.gov.co



Promotora

por parte de la Administración Municipal es fundamental para la producción, regulación, intervención, protección y desarrollo en usos urbanos en aplicación a los mecanismos y sistemas de gestión del suelo, técnicos y jurídicos previsto en la ley 388 de 1997.

Por eso, se hace imperiosa la necesidad de conocer la voluntad de los propietarios de la tierra que demarca el Macroproyecto y en especial su participación directa como propietario de la tierra que hace parte de la Unidad de Ejecución No. 13, su interés en la participación directa o su asociación con inversionistas, promotores o constructores en el objetivo propuesto en el Macroproyecto de Interés Social Nacional. Es por ello que me permito convocarlos para el próximo martes 14 de Septiembre de 2010, a la 2:30 p.m. en la Oficina de la Promotora, ubicado en la calle 19 No. 9-50 Piso 22- Edificio Diario del Otún, con el Director de Planeación Estratégica - Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica

Proyectó: JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa



ALCALDÍA DE PEREIRA



La Promotora

Pereira,

Señora

**OLGA CORTES DE OSORIO**

Finca la Ilusión

Teléfono 3233310 3154642009

Ciudad

**Asunto.** MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO  
Predios Identificados con Matrícula 290- 42833 290-42832  
Predios 42- 43. Unidad de Actuación No. 13

Respetada señora:

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la resolución 2146 del 04 de Noviembre de 2009, adoptó por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira" que fue objeto de anuncio del proyecto por motivos de utilidad pública e interés social, mediante la resolución 1952 de 2009, en coordinación con el Municipio de Pereira, quien mediante el Decreto Municipal 832 del 04 de Noviembre de 2008 adoptó para la misma zona, el Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo que busca aumentar en forma coyuntural y rápida la oferta de suelos urbanizables para el desarrollo de programas de vivienda de interés social (VIS), con énfasis en la Vivienda de Interés Prioritario (VIP), para el logro de tal objetivo el Fondo Nacional de Vivienda, ha suscrito con el Municipio de Pereira el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 091 de 2009.

Igualmente el Municipio de Pereira en convenio con el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora" busca en esta última El acompañamiento institucional al desarrollo, gestión y seguimiento del Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo declarado de Interés Social Nacional .

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley y en los convenios previamente indicados y por ser el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social, uno de los proyectos prioritarios en el Plan de Desarrollo "Pereira-Regional de Oportunidades 2008-2011" y dado que el suelo urbano constituye la base o soporte para erigir cualquier infraestructura o estructura requerida para el desarrollo de actividades urbanas, la gestión por parte de la Administración Municipal es fundamental para la producción, regulación, intervención, protección y desarrollo en usos urbanos en aplicación a los mecanismos y sistemas de gestión del suelo, técnicos y jurídicos previsto en la ley 388 de 1997.

Por eso, se hace imperiosa la necesidad de conocer la voluntad de los propietarios de la tierra que demarca el Macroproyecto y en especial su participación directa como



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA



**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 396-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2010-09-09 16:02:56

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti



Promotora

propietario de la tierra que hace parte de la Unidad de Ejecución No. 13, su interés en la participación directa o su asociación con inversionistas, promotores o constructores en el objetivo propuesto en el Macroproyecto de Interés Social Nacional. Es por ello que me permito convocarlos para el próximo miércoles 15 de Septiembre de 2010, a la 5:00 p.m. en la Oficina de la Promotora, ubicado en la calle 19 No. 9-50 Piso 22- Edificio Diario del Otún, con el Director de Planeación Estratégica - Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica

Proyectó: JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa



ALCALDÍA DE PEREIRA



La Promotora

2009

Pereira 03 de 2009

Señores

**OSCAR OSORIO CORTES**

Finca el Recuerdo Sector San Joaquín

Teléfono 3234410 3154642009

Ciudad

**Asunto.** MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO  
Predios Identificados con Matrícula 290-27326  
Predios 41. Unidad de Actuación No. 13

Respetado señor:

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la resolución 2146 del 04 de Noviembre de 2009, adoptó por motivos de utilidad pública e interés social el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira" que fue objeto de anuncio del proyecto por motivos de utilidad pública e interés social, mediante la resolución 1952 de 2009, en coordinación con el Municipio de Pereira, quien mediante el Decreto Municipal 832 del 04 de Noviembre de 2008 adoptó para la misma zona, el Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo que busca aumentar en forma coyuntural y rápida la oferta de suelos urbanizables para el desarrollo de programas de vivienda de interés social (VIS), con énfasis en la Vivienda de Interés Prioritario (VIP), para el logro de tal objetivo el Fondo Nacional de Vivienda, ha suscrito con el Municipio de Pereira el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 091 de 2009.

Igualmente el Municipio de Pereira en convenio con el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora" busca en esta última El acompañamiento institucional al desarrollo, gestión y seguimiento del Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo declarado de Interés Social Nacional .

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley y en los convenios previamente indicados y por ser el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social, uno de los proyectos prioritarios en el Plan de Desarrollo "Pereira-Regional de Oportunidades 2008-2011" y dado que el suelo urbano constituye la base o soporte para erigir cualquier infraestructura o estructura requerida para el desarrollo de actividades urbanas, la gestión por parte de la Administración Municipal es fundamental para la producción, regulación, intervención, protección y desarrollo en usos urbanos en aplicación a los mecanismos y sistemas de gestión del suelo, técnicos y jurídicos previsto en la ley 388 de 1997.

Por eso, se hace imperiosa la necesidad de conocer la voluntad de los propietarios de la tierra que demarca el Macroproyecto y en especial su participación directa como



ALCALDIA DE PEREIRA

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira  
Calle 19 N° 50 - Complejo Urbano Centro del Otún - Piso 2º - Info@lapromotora.gov.co  
Teléfono (57)(6) 355 4389 - Pereira - Risaralda - Colombia - www.lapromotora.gov.co



Promotora

propietario de la tierra que hace parte de la Unidad de Ejecución No. 13, su interés en la participación directa o su asociación con inversionistas, promotores o constructores en el objetivo propuesto en el Macroproyecto de Interés Social Nacional. Es por ello que me permito convocarlos para el próximo miércoles 15 de Septiembre de 2010, a la 4.00 p.m. en la Oficina de la Promotora, ubicado en la calle 19 No. 9-50 Piso 22- Edificio Diario del Otún, con el Director de Planeación Estratégica - Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica

Proyectó: JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa



ALCALDIA DE PEREIRA

Pereira,



AUTOPISTAS  
DEL  
CAFÉ S.A.

11186

Viernes, 10 de Septiembre de 2010  
10:55 a.m.

RECIBIDO SIN ACEPTACION

ID WFD: Dijy Román



Promotorc

Ingeniero

**ALBERTO NARANJO ARANGO**

Director de Gestión y Control Técnico

AUTOPISTAS DEL CAFÉ

Carrera 10 Avenida del Ferrocarril No. 75-51 La Romelia

Dosquebradas

**Asunto:** Solicitud Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial saludo

Nos dirigimos a ustedes presentando nuestras inquietudes respecto a los diseños del trazado de la autopista del café Variante Sur en el tramo en que esta vía se incorpora en el Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo (sector Sur-Occidental de la ciudad).

En los diseños del Macroproyecto definidos en el plan parcial (Decreto 832 de 2008 del municipio de Pereira) se dispusieron los diseños de las Unidades de Actuación Urbanísticas con base en el eje de diseño de la autopista del café Variante sur, apropiados por la secretaria de planeación para la formulación del plan parcial. Con base en esta referencia también se realizaron los diseños y perfiles del sistema vial del Macroproyecto, con las respectivas intersecciones del sistema propuesto por el proyecto con la Variante.

Debido a que el plan parcial se encuentra en etapa de modificación, solicitamos que sea confirmado el eje de la autopista del café Variante Sur, utilizado en el Macroproyecto como referencia primordial de las unidades de Actuación urbanísticas aferentes a esta variante, y las intersecciones planteadas por el proyecto. Estas intersecciones ya cuentan con los planimétricos y altimétricos, los cuales anexamos como referencia para la verificación del eje de la Variante Sur con que se ha referenciado el proyecto.





Promotora

Complementariamente, para su información y demás, le enviamos los planos de las redes matrices de los servicios públicos del Macroproyecto en su etapa de predimensionamiento aprobados en el decreto de adopción del plan parcial, por los operadores municipales.

A la fecha de la Variante Sur no tenemos información de sus elementos de diseño por esto insistimos en la importancia sobre los diseños de la Variante Sur sobre el planteamiento urbano del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo y los sistemas estructurantes del plan parcial.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Elaboro: G.A.B.R.

**ANEXO:** Un (1) CD con el planteamiento urbano del plan parcial, Diseños del sistema Vial del Macroproyecto, diseño en planta de la glorieta Gonzalo Vallejo, diseño en planta de la glorieta Perla del sur y diseños de los servicios públicos.



**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 426-EXT  
Fecha y Hora de Radicado: 2010-09-28 16:38:48  
Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

ALCALDIA DE PEREIRA	
Correspondencia Recibida	31
Fecha de	28/09/2010
Radicación	05:14 PM
Consecutivo	R-36949
Destinatario de	6-Secretaría
Planificación	Planeación
Folios	2
Anexos	1 CARPETA
Signa	Entidades
Documental	del Orden
Municipio	Municipal
Depto	Quindío
Radio	Escobedo
Montes	Montes

Pereira 28 Sep. 2010

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Despacho  
**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director Operativo de Desarrollo Urbano  
Secretaria de Planeación  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Informe Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito el informe de avance del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, de acuerdo al otro si No. 2 de julio de 2010, del Convenio Interadministrativo 1390 de 2009.

El presente informe muestra las gestiones realizadas por La Promotora dando como resultado principal la resolución por medio de la cual se modifica y se adiciona la Resolución No. 2146 del 04 de noviembre del 2009, la cual se le envió en días anteriores.

Así, mismo, se realizaron las siguientes actividades en pro del desarrollo del Macroproyecto:

- Comités de avance (se anexan asistencias)
- Contratación del personal adecuado para la gestión (se anexan copia contrato)
- Reuniones varias con propietarios y promotores del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo. (se anexan asistencias)
- Análisis de cargas de las Unidades de Actuación Urbanística 1 y 2 de Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo, así como los presupuestos de las obras ejecutadas en dichas unidades (se anexa)
- Video promocional Macroproyecto. (se anexa CD con video)

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.





Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Informe (1 carpeta)  
Cuenta de cobro (1 folio)

P y E: Ing. Catalina Arias G





La Promotora

**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 427-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2010-09-29 09:44:05

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti



La Promotora

Pereira,

Señor:

**ING JULIAN MAZUERA VALENCIA**

Director de obra

**CONSORCIO PUERTA DE ALCALA**

Av. 30 de Agosto No. 32-80 local 1

Ciudad

**Asunto:** Informe del 13 de Septiembre de 2010

Cordial saludo

Una vez leído y evaluado su informe de respuesta a los requerimientos hechos por la secretaría de Infraestructura, luego de la visita conjunta realizada a su unidad de actuación urbanística por la construcción de las vías del Macroproyecto en el barrio el Recreo, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones y poder definir de una vez las inquietudes presentadas:

- 1a. No se conoce oficialmente la autorización del operador Aguas y Aguas sobre la no construcción de la red de aguas lluvias, es necesario el documento como soporte al cambio y las obras que se deben ejecutar por dicho cambio.
- 1b. Del filtro construido, no se conoce la conexión a una red de alcantarillado de aguas lluvias; además lo que la secretaria de Infraestructuras solicita es el tipo de estructura o canal que se construirá para evacuar las aguas de escorrentía que se generaron por la mayor cota de la vía y no esperar a que inunde y se infiltre para que lo capte el filtro construido.
- 1c. Como en la vía a San Joaquín existe alcantarillado combinado; por eso se diseñó y autorizó la construcción del aliviadero.
2. Este tema de la red de Energía se tratará en la próxima reunión conjunta.
3. El cerramiento debe completarse y los postes dañados deben reponerse.
4. La secretaria de Infraestructura se refiere a todos los bordillos pero en forma especial a los del costado derecho de la vía de acceso al Barrio el Recreo (en la curva y tramo donde las casas quedaron mas bajas).





La Promotora

5. 6. y 7. Estos temas de obras nuevas, serán tratados y concertados en la próxima reunión conjunta que citaremos.

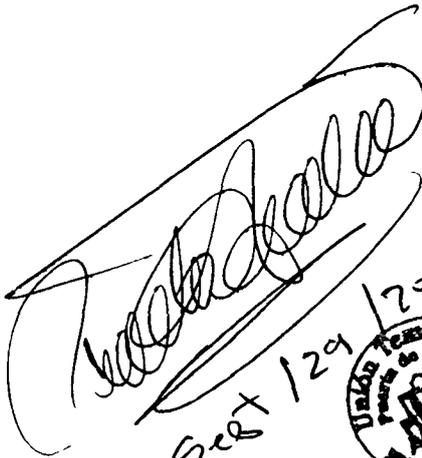
8. En cuanto al pavimento rígido solicitado para la vía interna del barrio El Recreo, se acataron los correctivos a las especificaciones técnicas sugeridas y solo queda para revisión y monitoreo por parte de la secretaria de Infraestructuras, el tramo de aproximadamente 30 metros vaciado inicialmente.

Espero solucionemos cuanto antes estos temas pendientes y así garantizar la funcionalidad de las obras que ustedes ejecutan para el Macroproyecto. .

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Elaboró: P. J. Ramírez.  
Ing. Secretaria de Planeación Municipal

  
6 Oct 129 / 2010.  




Pereira



**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 481-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2010-10-27 11:47:53

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti



La Promotora

Doctor

**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**

Secretario de Despacho

**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**

Director Operativo de Desarrollo Urbano

Secretaria de Planeación

Alcaldía de Pereira

Ciudad

**Asunto:** Informe Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito el informe de avance del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, de acuerdo al otro si No. 2 de julio de 2010, del Convenio Interadministrativo 1390 de 2009.

El presente informe muestra las gestiones realizadas por La Promotora en pro del desarrollo del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo:

- Comités de avance (se anexan asistencias)
- Reuniones varias con propietarios y promotores del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo. (se anexan asistencias)
- Fichas descriptivas de predios y propietarios (se anexan)
- Video promocional Macroproyecto, el cual se presento en el programa "pregúntele a Israel". (se anexa CD con video)
- Se está revisando los estudios de títulos realizados por la Secretaria Jurídica del Municipio
- Se le dio respuesta al informe de obras presentado por el consorcio Puerta de Alcalá constructor de la unidad de actuación urbanística no 2. ( se anexa respuesta)



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA



La Promotora

- Se realizaron varias visitas con Autopistas del Café para su posterior desarrollo dentro del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.
- Se solcito cotización a la lonja de Camacol, para la realización de los avalúos de la unidad de actuación urbanística No. 13, como parte de la estrategia de gestión para el desarrollo de esta unidad.
- Se realizaron gestiones varias con la empresa Aguas y Aguas de Pereira, para zonas de equipamiento, como se observa en oficio presentado por la empresa confirmando en interés en tomar Áreas de cesión para equipamiento (se anexa)
- Acerca de lo anterior se viene estudiando la herramienta jurídica a utilizar para llevar a cabo este proceso.

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Informe (1 carpeta)  
Cuenta de cobro (1 folio)

P y E: Ing. Catalina Arias G



ALCALDIA DE PEREIRA



**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 489-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2010-11-04 15:10:54

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti



La Promotora

Pereira

Doctor  
**DARIO FERNANDO ACOSTA**  
Asesor  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Avalúo predio Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito el avalúo del predio del señor Uriel Jiménez Chica, identificado con la ficha catastral no. 01-10-0325-0002-000, ubicado dentro del Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Es de gran importancia recordar que la adquisición de dicho predio es necesario para la ejecución de vías dentro del proyecto.

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Avalúo

P y E: Ing. Catalina Arias G





ALCALDIA DE PEREIRA

Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira

Calle 19 N° 9-50 - Complejo Urbano Diana del Cielo - Piso 2º - Info@lapromotora.gov.co

Teléfono (57) (41) 44480 - Pereira - Risaralda - Colombia - www.lapromotora.gov.co



**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 493-EXT  
Fecha y Hora de Radicado: 2010-11-11 10:01:30  
Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti



La Promotoría

Pereira,

*Pelo*  
*Rocío Varela Yusti*  
*11-10-11 2010*  
*14:35*

Doctora  
**DIANA MARIA MORALES RUIZ**  
Representante Legal  
INTI LTDA  
Gerente de obras del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo  
Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos  
Ciudad

**Asunto.** Solicitud de avalúos Unidad de Ejecución No.13 Macroproyecto  
Gonzalo Vallejo Restrepo.

En el marco del Convenio Interadministrativo 1390 de 2009, mediante el cual corresponde a la Promotora el acompañamiento institucional al desarrollo, gestión y seguimiento del PLAN PARCIAL MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO hoy declarado Macroproyecto de Interés Social Nacional por parte del Gobierno Nacional; con las obligaciones a cargo de INTI como Gerente de Obras en la Dirección, Coordinación y Desarrollo de las actividades comerciales, técnicas, administrativas, financieras, gestión social y legales relacionadas con la ejecución del Macroproyecto y de conformidad con la autorización dada en el Comité Fiduciario del pasado 21 de octubre de 2010 contenida en el Acta No 5, con cargo a los recursos dispuestos en la Fiduciaria, que autoriza la contratación de los avalúos para los predios que conforman la Unidad de Ejecución No. 13; amablemente me permito solicitarle, coordinar dicha contratación a fin de lograr su legalización ante la Fiduciaria de Bogotá, de conformidad con los siguientes parámetros:

1. Se sugiere, en virtud de los artículos 209 C.P y 3 del C.C.A que hacen referencia a los principios de economía y celeridad que rigen la Administración Pública, que la contratación de los avalúos se lleve a cabo con la LONJA DE CAMACOL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, teniendo en cuenta que la misma Lonja, ejecutó para el año





El Promotor

2004 y año 2006, EL ANUNCIO DEL PROYECTO Y LOS AVALÚOS DE REFERENCIA para el Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, mediante el Decreto 755 de 2004, adicionado por el Decreto 626 de 2006, acogidos igualmente en el Anuncio del Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional que hace referencia la Resolución 1952 de 2009 y la resolución 2146 del 04 de noviembre de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dicho avalúos, determinaron los valores de referencia de todo el suelo incluido en su área de planificación del Macroproyecto, por zonas geo-económicas homogéneas teniendo en cuenta las diferentes situaciones de clasificación del suelo y los tratamientos urbanísticos presentes en el área del plan parcial, acorde a la normativa urbanística de los terrenos, antes de la adopción del Plan Parcial o Macroproyecto de Vivienda, sin incorporar expectativas en los precios de los inmuebles evaluados.

Acorde a lo anterior, corresponde a la Lonja (Contratista), tener en cuenta el anuncio del proyecto adoptado para el Plan Parcial hoy Macroproyecto de Vivienda de Interés Social de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 61 de la Ley 388 de 1997, debiendo descontar el monto correspondiente al mayor valor generado por el anuncio del proyecto aplicados a los predios en forma individual.

2. Objeto. EL CONTRATISTA se debe comprometer a elaborar el avalúo de 21 predios, que al final se relacionan y que hacen parte de la Unidad de Ejecución No. 13 del Macroproyecto de Interés Social Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, en el Municipio de Pereira, con el fin de determinar su valor comercial:

3. Alcance del Objeto:

a) Los avalúos se realizarán conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1420 de 1998 y se acogerán a los señalamientos de la Resolución 0620 de 2008, emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, los cuales establecen los criterios y metodología para los avalúos de este tipo, indicando el método de análisis, los instrumentos de análisis y el proceso del avalúo.

b) La práctica de los avalúos se tendrán en cuenta las condiciones físicas y jurídicas que afectan los bienes.



ALCALDIA DE PEREIRA



Promotor

c) Los avalúos se realizarán teniendo en cuenta criterios de objetividad, certeza de fuentes, transparencia, integridad, suficiencia, independencia y profesionalismo.

d) Los avalúos serán sometidos al análisis y aprobación de la Comisión Rectora de la Lonja de Avaluadores Camacol Risaralda y por tanto, tendrán el carácter de colegiados o corporativos.

e) Los avaluadores deberán tener en cuenta el anuncio del proyecto adoptado para el Plan Parcial y Macroproyecto de Vivienda de Interés Social que constituye motivo de Utilidad Pública mediante los Decretos 755 de 2004, complementado por el Decreto 626 de noviembre de 2006, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

4. Producto A Entregar: El Contratista, debe entregar los informes de los respectivos avalúos en medio físico y magnético, con sus respectivos soportes técnicos, los cuales deben contener: Fuente de Información, Método de Análisis Utilizado, Instrumentos de Análisis, Proceso de Avalúo.

5. Valor del Contrato. El valor del Contrato será por valor de \$18.560.000,00, de conformidad con la cotización presentada por la Lonja de Camacol Pereira, el cual se allega con el presente documento.

A continuación se relacionan los predios objeto de avalúo:

• UNIDAD DE EJECUCIÓN No. 13: 21 Predios

Unidad 13				
Predio Numero	Ficha	Matricula Inmobiliaria	Propietario	Porcentaje dentro de la Unidad de actuación
31	00-03-0002-0001-000	290-89371	Flor Ángela Torres Villamil	100%
32	00-03-0002-0112-000	290-87578	María Nelly Giraldo Hernández	100%
33	00-03-0002-0113-000	290-87579	Amanda Jaramillo de Saldarriaga	100%
34	00-03-0001-0110-000	290-146779	Soc. Vélez y Hnos y Cia Ltda.	100%
35	00-03-0002-0002-000	290-1914	Amanda Jaramillo de Saldarriaga	100%





La Promotora

36	00-03-0002-0104-000	290-60945	Saúl Suárez Gómez	100%
37	00-03-0002-0093-000	290-38051	Saúl Suárez Gómez	100%
38	00-03-0002-0003-000	290-59479	Filemón Chivata Vacca	100%
39	00-03-0001-0112-000	290-42835	Miriam Osorio Cortes y Hnos	100%
40	00-03-0001-0160-000	290-42834	Olga Cortes de Osorio y Flia	100%
41	00-03-0001-0113-000	290-27326	Oscar Osorio Cortes	100%
42	00-03-0001-0161-000	290-42833	Olga Osorio de Cortes	100%
43	00-03-0001-0162-000	290-42832	Olga Osorio de Cortes	100%
63	00-03-0001-0111-000			100%
65	00-03-0001-0177-000	290-146773		70%
45	00-03-0002-0012-000	290-370	Filemón Chivata Vacca	100%
46	00-03-0002-0013-000	290-10036	Filemón Chivata Vacca	100%
47	00-03-0002-0014-000	290-31702	Filemón Chivata Vacca	100%
48	00-03-0002-0036-000	290-30394	Filemón Chivata Vacca	100%
24	00-03-0001-0177-000	290-146775	Soc. Ansar Ltda y otros	70%
25	00-03-0001-0104-000	290-25508	Josefina Días de Ríos	70%

Cordial Saludo,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director de Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Cotización Camacol (3 folios)

Elaboró: Janeth Arango Castaño. Abogada Externa





## LA PROMOTORA

Número de Radicación: 528-EXT  
Fecha y Hora de Radicado: 2010-11-30 15:29:08  
Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti



La Promotora

Pereira, 30 de noviembre de 2010

Doctor

**MARIO ALBEIRO MONTOYA OSORIO**

Arquitecto.

Presidente C.I Desarrollo Territorial S.A.

Medellín

Asunto: UAU 13 Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo

*Handwritten signature and notes:*  
Rocio Varela Yusti  
H2V 33/2010

Cordial Saludo

Respondiendo a su solicitud nos permitimos precisarle los siguientes puntos:

- El Macroproyecto Vivienda Gonzalo Vallejo es un proyecto de iniciativa pública y se formulo como Plan Parcial mediante el decreto 832 de nov. de 2008. El modelo de gestión planteado es proyecto de iniciativa pública que coordina la iniciativa privada por lo cual los propietarios de la tierra y los promotores de proyectos son partícipes indiscutibles de la ejecución de cualquiera de las unidades.
- Mediante resolución 2146 el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo declaro el Macroproyecto Vivienda Gonzalo Vallejo como proyecto de Interés Social Nacional y asigno recursos como subsidio anticipado para 1000 lotes urbanizados y dichos recursos podrían ser invertidos en la ejecución de cargas generales del macro, pero en todo caso al finalizar el contrato interadministrativo el municipio deberá haber concretado los 1000 subsidios individualizados. La administración de estos recursos se contrato con FiduBogotá.
- El Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo está planteado como un ejercicio auto financiado mediante la asignación de cargas urbanísticas y liquidación de plusvalía. Para recaudar estos recursos se creó en la Secretaria de Hacienda un fondo de destinación específica. Mediante este fondo o un proceso de endeudamiento el municipio deberá aportar al encargo fiduciaria creado los recursos que permita cumplir con el compromiso adquirido con el Ministerio.



ALCALDIA DE PEREIRA



El Promotor

- Como el municipio de Pereira es el responsable de cumplir los compromisos deberá crear conjuntamente con el propietario promotor de la UAU 13 un contrato en el cual se especifiquen las condiciones de cada uno de los firmantes.

Cordialmente

**GABRIEL AL VIVEROS NARANJO**  
Gerente

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director de Planeación Estratégica



ALCALDIA DE PEREIRA

Pereira



**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 540-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2010-12-09 10:46:11

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti



La Promotora

Doctor

**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**

Secretario de Despacho

**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**

Director Operativo de Desarrollo Urbano

Secretaria de Planeación

Alcaldía de Pereira

Ciudad

**Asunto:** Informe Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito el informe de avance del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, de acuerdo al otro si No. 2 de julio de 2010, del Convenio Interadministrativo 1390 de 2009.

El presente informe muestra las gestiones realizadas por La Promotora en pro del desarrollo del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo:

- Comités de avance (se anexan asistencias)
- Reuniones varias con propietarios y promotores del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo. (se anexan asistencias)
- Informes de las propuestas presentadas por cada promotora de cada unidad de actuación, para la posterior modificación del plan parcial (se anexan)
- Se revisaron los estudios de títulos realizados por la Secretaria Jurídica del Municipio



ALCALDIA DE PEREIRA





El Promotor

## ASISTENCIAS



ALCALDÍA DE PEREIRA

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el resultado de un proceso de digitalización y puede contener errores de transcripción o de formato. Se recomienda verificar la información contenida en este documento con el documento original.



Promotor

## PROPUESTAS MODIFICACION PLAN PARCIAL



AYUNTAMIENTO DE PERREÑA  
2012

Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El contenido de este documento es el mismo que el del original. El Ayuntamiento de Perreña no se hace responsable de los errores que puedan existir en este documento. Para más información, consulte el sitio web del Ayuntamiento de Perreña: [www.ayuntamiento-perrena.es](http://www.ayuntamiento-perrena.es)

Pereira



**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 548-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2010-12-20 10:23:16

Promotor: Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti



La Promotora

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Despacho  
**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director Operativo de Desarrollo Urbano  
Secretaria de Planeación  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Informe Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito el informe de avance del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, de acuerdo al otro si No. 2 de julio de 2010, del Convenio Interadministrativo 1390 de 2009.

El presente informe muestra las gestiones realizadas por La Promotora en pro del desarrollo del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo:

- Comités de avance (se anexan asistencias)
- Reuniones varias con propietarios y promotores del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo. (se anexan asistencias)
- Estudios de títulos de los predios realizados por la Secretaria Jurídica del Municipio (se anexan)
- Se le dio respuesta al informe de obras presentado por el consorcio Puerta de Alcalá constructor de la unidad de actuación urbanística no 2. (se envió copia de la misma a la Secretaria de Planeación en días anteriores)
- Se realizaron varias visitas con Autopistas del Café para su posterior desarrollo dentro del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

JUAN DIEGO R.  
DIC 20/10



ALCALDIA DE PEREIRA

La Promotora es una entidad sin ánimo de lucro que se dedica a la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda social en Pereira. Su sede social se encuentra en la Calle 14 No. 50, barrio La Florida, Pereira, Risaralda. Teléfono: (57) 350 4182. E-mail: @lapromotora.gov.co



- Se solcito cotización a la lonja de Camacol, para la realización de los avalúos de la unidad de actuación urbanística No. 13, como parte de la estrategia de gestión para el desarrollo de esta unidad. (copia de la cotización fue entregada en comité fiduciario, para su contratación)

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Informe (2 carpetas)  
Cuenta de cobro (1 folio)

P y E: Ing. Catalina Arias G





**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 90-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-03-10 15:27:35

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti



La Promotora

Pereira,

Señora

**POSADA DE BONILLA EUGENIA EMILIA**

**Calle 12 NO. 24-191**

**Edificio Torrecillas**

**Ciudad**

Asunto. **MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO**  
**Predio Identificado con Matrícula 290-2305**  
**Unidad de Actuación No. 04**

Cordial Saludo.

De conformidad con los compromisos adquiridos para la presentación de los promotores o constructores que ejecutaran el desarrollo de la Unidad de Actuación No. 4, me permito citarla nuevamente para el día 15 de marzo a las 2.30 p.m en la Oficina del Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora" ubicado en la calle 19 NO. 9-50 Piso 22- Edificio Diario del Otún, con el Director de Planeación Estratégica - Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo, a fin de verificar el avance del proceso.

Le reitero que la totalidad de los suelos para el desarrollo de vivienda de interés prioritario y vivienda de interés social, que actualmente desarrolla el Macroproyecto de vivienda, se encuentran declarados de utilidad pública e interés social de conformidad con el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, encontrándose la Administración Municipal directamente o en favor de terceros, facultada para adquirir, mediante enajenación voluntaria, inmuebles de propiedad privada o del patrimonio de entidades de derecho público y para adelantar procesos de expropiación por la vía judicial o administrativa que estén destinados al desarrollo de los Macroproyectos de interés social nacional, de ahí que hemos iniciado el

*Jose Aguilera*  
10041852

Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 Nº 9-50 - Complejo Urbano Diario del Otún - Piso 22 | Info@lapromotora.gov.co  
Teléfono (57)(6) 355 4589 - Pereira - Risaralda - Colombia | www.lapromotora.gov.co



ALCALDIA DE PEREIRA



La Promotora

proceso de contratación de avalúos para iniciar expresamente la oferta formal de compra de aquellos propietarios declarados renuentes.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director de Planeación Estratégica

Proyectó: JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa



ALCALDIA DE PEREIRA

Instituto de Fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira  
Calle 19 N° 9-50 - Complejo Urbano Dinnia del Otún - Piso 22 | [Info@lapromotora.gov.co](mailto:Info@lapromotora.gov.co)  
Teléfono (57)(6) 335 4389 - Pereira - Risaralda - Colombia | [www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



La Promotora

**LA PROMOTORA**



Promotora

Pereira

Número de Radicación: 92-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-03-14 08:40:56

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Despacho  
**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director Operativo de Desarrollo Urbano  
Secretaria de Planeación  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Informe Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito el informe de avance del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, de acuerdo al otro si No. 3 de diciembre de 2010, del Convenio Interadministrativo 1390 de 2009.

El presente informe muestra las gestiones realizadas por La Promotora en pro del desarrollo del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, en el primer trimestre del año 2011:

- Presencia en calidad de invitados en el comité Fiduciario Comités de avance (se anexan asistencias e informe fiduciario)
- Reuniones varias con propietarios y promotores del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo. (se anexan asistencias)
- Contratos realizados por la gerencia de obras del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo, de la cual realiza la Interventoría la Secretaria de Planeación de Pereira (se anexan), con el fin de estipular las cargas generales del proyecto.
- Informes de seguimiento solicitados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (se envió copia de los informes)



La Promotora

- Se realizaron varias visitas a la Fiduciaria de Bogotá y al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, así como diferentes reuniones en las instalaciones de La Promotora buscando una mejor gestión para el desarrollo de la UAU 13 del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo. (se anexan asistencias)
- Se realizaron varias reuniones y visitas en pro de gestionar el recibo del área de cesión ubicado en la UAU 1, con el objetivo de poder realizar posteriormente un contrato con aguas y aguas para su ocupación, este tema aun se encuentra en proceso
- Se contrato personal de apoyo para el proceso (se anexa copia minuta contrato del personal para el apoyo al Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo)

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Informe (1 carpeta)

P y E: Ing. Catalina Arias G



La Promotora

## ASISTENCIAS



ALCALDIA DE PEREIRA  
CORPORACIÓN

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano, Ambiental, Económico y Social de Pereira  
Calle 19 N. 9-50 - Carrera 14B - Centro Administrativo - Piso 92 | info@alcaldeia.pereira.gov.co  
Teléfono (57) 316 4380 - Pereira - Risaralda - Colombia | www.pereira.gov.co



Le Promotora

## CONTRATOS GERENCIA DE OBRAS



ALCALDIA DE PEREIRA  
CALLE 10 N. 950

Ministerio de Planeación y desarrollo del departamento de Pereira y zona de Pereira  
Calle 10 N. 950 - Sur, Of. 1100 - Pereira (Cra. 52) - info@lepromotora.co  
Teléfono (57.16) 345 4389 - E-mail: @lepromotora - Colombia | www.lepromotora.co



La Promotora

# INFORMES MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL



ALCALDIA DE PEREIRA  
2010

Entidad Promotora de vivienda y desarrollo territorial en Pereira  
Calle 14 N° 150 - Barrio San Juan - Pereira - Quindío - Colombia  
Teléfono: 3216 355 4387 - Pereira - Colombia - Colombia | [www.promotora.gov.co](http://www.promotora.gov.co)



La Promotora

## INFORME COMITÉ FIDUCIARIO



ALCALDIA DE PEREIRA

Este documento forma parte integral del desarrollo económico y social de Pereira.  
Calle 19 N° 2-50 | Carrera 11 con 100 metros de frente | Casa 99 | Interoptimización y gestión  
Teléfono: (57) (6) 335 4389 | Pereira - Risaralda - Colombia | [www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



La Promotora

## CONTRATOS PERSONAL DE APOYO



ALCALDIA DE PEREIRA

Oficina de Atención al Ciudadano | Calle Principal | Centro Administrativo | Pereira | Teléfono: (57) 561 435 4369 | www.promotora.gov.co



**LA PROMOTORA**

Pereira, 11 MAYO 2011



Número de Radicación: 159-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-05-11 09:26:12

La Promotora

Señor: Promotora Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

**CARLOS FERNANDO PARRA**

Presidente Junta de Acción comunal Barrio el Recreo  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta derecho de petición, obras en la vía de acceso al barrio el Recreo.

Cordial saludo,

Para dar respuesta formal a su derecho de petición, le informo lo siguiente:

En reunión celebrada con el promotor de la unidad de actuación urbanística N° 2 "PUERTA DE ALCALÁ", se concertaron las inversiones a realizar según su petición y se programó iniciar la ejecución de las siguientes obras en un plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha.

1. Construcción del muro de contención frente a las viviendas de la vía de acceso al barrio el recreo, para reemplazar los trinchos.
2. Instalación de setenta (70) metros de baranda antivuelco (tub. T1 galvanizado pesado exteriores).
3. Empradización únicamente en las áreas afectadas por la obra.
4. Construir, mejorar y/o completar las gradas afectadas.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

P y E: Ing. Pedro José Ramírez R.





**LA PROMOTORA**

Pereira, 11 de Mayo de 2011



Número de Radicación: 160-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-05-11 10:20:46

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

La Promotora

Doctor

**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**

Secretario de Despacho

**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**

Director de Desarrollo Urbano

Secretaria de Planeación

Alcaldía de Pereira

Ciudad

ALCALDÍA DE PEREIRA	
Correspondencia Recibida	
Consecutivo:	R-17586
Fecha de Radicación	11/05/2011- 11:01 AM
Secretaria	
Destinatarios de Planeacion	
Folios	2
Anexos	sin anexos
6-23-	
Serie	Entidades
Documental del Orden Municipal	
Radicator	archivo10

**Asunto:** Modificación uso del Suelo UAU 1 Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo,

Como es de amplio conocimiento, los Macroproyectos Urbanos pretenden impulsar el tratamiento integral de intervenciones urbanas con potencial estructurante de la ciudad (vivienda de interés social, proyectos viales y de transporte, infraestructuras metropolitanas, parques industriales, renovación urbana, rehabilitación de zonas subnormales, etc.

Estos proyectos de iniciativa local, emprendidos con perspectiva de ciudad, de gestión y planeamiento urbano, permitirán mayor impacto de las inversiones gubernamentales y la concertación con el sector privado, posibilitando la distribución apropiada de cargas y beneficios.

Así mismo, los Macroproyectos de Interés Social se definen como el conjunto de decisiones administrativas y de actuaciones urbanísticas, definidas de común acuerdo entre la Nación y los Municipios, para la ejecución de operaciones urbanas integrales de impacto municipal que garanticen la habilitación del suelo para la **construcción de vivienda y otros usos.**



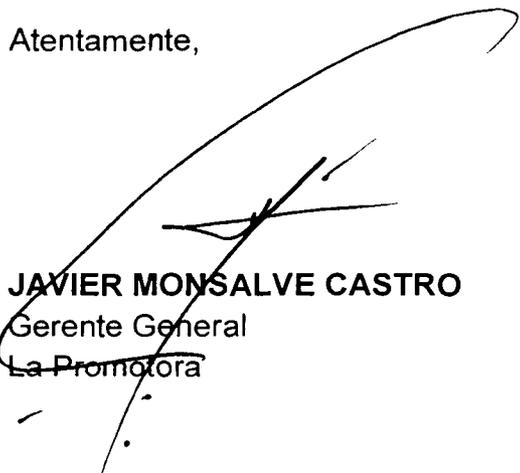


De acuerdo a lo anterior y en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora", para la gestión del Macroproyecto Promotor en mención, consideramos pertinente el cambio de uso propuesto en la comunicación enviada por la Empresa Asul S.A en fecha 24 de Septiembre del 2010, en la cual se solicitaba lo siguiente:

1. La solicitud consiste en cambiar el uso del suelo para los lotes 4 y 5 de la Unidad de Actuación 1 del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, pasando el lote 4 que actualmente es para uso comercial a residencial multifamiliar; y el lote 5 que actualmente es residencial unifamiliar a uso comercial. Esta solicitud la encontramos viable pues incrementa el desarrollo de vivienda en el corto plazo y según los cálculos estimados no compromete el área entregada como espacio público y equipamiento para todo el Macroproyecto.
  - a. El lote 4 identificado con matrícula 290-172586, ficha catastral 00-03-0001-0107-000 y con un área de 19.550 m<sup>2</sup>; cuya ficha normativa pasaría de ser M10 comercio a M6 vivienda multifamiliar hasta 8 pisos.
  - b. El lote 5 cuya área son 11.794,10 m<sup>2</sup> y la ficha normativa pasaría de ser M1 vivienda; a M10 comercio.

Esperando que nuestra recomendación sea de utilidad.

Atentamente,

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General  
La Promotora

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

P y E: Ing. Catalina Arias Giraldo



ALCALDIA DE PEREIRA

Pereira, 17 MAYO 2011



**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 164-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-05-11 16:06:56

Promotor

Señores:

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP.  
ING. JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO**

Subgerente de ingeniería

Edificio Torre Central piso 6.

Ciudad

**Asunto:** Reunión.

Cordial saludo,

Durante el proceso de ejecución y gestión del macroproyecto de vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo, tenemos varios temas pendientes para terminar de concertar y dejar el registro o documento legal que respalde nuestras decisiones como en el caso de:

1. El borrador de acuerdo de inversiones a ejecutar pendiente desde el 23 de Febrero de 2010.
2. Las obras para corregir las inundaciones frente al barrio San Marcos.
3. La gestión, documentación y compromisos para elaborar el comodato de entrega del lote para la nueva sede.

Por lo tanto lo invito a una reunión en La Promotora, piso 22 del edificio Diario del Otún, el día martes 17 de Mayo de 2011 a las 2:30 p.m. para tratar estos temas.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

Director Técnico de Planeación

La Promotora

P y E: Ing. Pedro José Ramírez R.



Pereira,



**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 165-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-05-12 10:56:41



Señores:

**ING. ASDRUBAL LOAYZA GALLEGO**

INTI Ltda.

Representante legal

Ciudad

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

**Asunto:** Información y Visita técnica.

Cordial saludo,

Para continuar con el proceso de ejecución de obras en el Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo, como en el caso de la necesidad de realizar la limpieza de los tramos iniciales de la quebrada "Punta'e piedra, respetuosamente le solicito la información, los planos de este proceso.

Así mismo, lo invito a acompañarnos junto con su equipo técnico o quien usted disponga a realizar una visita en terreno para verificar el estado y funcionamiento de la obra ejecutada, con el objetivo de continuar con las actividades que dependen directamente de la buena ejecución de este refuerzo de alcantarillado, descargue y limpieza para la recuperación del cauce de la quebrada.

Esta visita técnica la realizaremos al sitio de la obra, el día Martes 17 de mayo de 2011, a las 8:30 a.m. a la cual asistirán los ingenieros de esta dependencia.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente en entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico de Planeación  
La Promotora

P y E: Ing. Pedro José Ramírez R.

**INTI LIMITADA**  
NIT. 816.004.466-7  
TELS. 321 6908-321 7180

*Achase*  
*13 Mayo 2011*  
*14:15h*





La Promotora

**LA PROMOTORA**



Pereira,

Número de Radicación: 174-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-05-19 14:46:41

Señor:

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

**ING. JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO**

Subgerente de ingeniería

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP.

Edificio Torre Central piso 6.

Ciudad

**Asunto:** Consulta sobre obras adicionales por inundaciones en vía a Alcalá.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el objetivo de tener claridad, sobre las obras ejecutadas por el promotor de la Unidad de actuación N° 2 "Puerta de Alcalá" del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo; y relacionadas por funcionarios de su empresa en reuniones anteriores, solicito la información de la ejecución de dichas obras.

Dicha información es requerida para conocer si siendo estas obras que no son consideradas como cargas generales para asumir por el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo y que dieron solución al problema de inundación de los sectores San Joaquín y San Marcos, como serán pagadas y/o compensadas por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.

Esta información es fundamental para terminar de ajustar los compromisos de inversión que debe cumplir cada promotor.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora, para el desarrollo y gestión del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

Director Planeación Estratégica  
La Promotora

P y E: Ing. Pedro José Ramírez R.

Pereira, 23 Mayo 2011



LA PROMOTORA

Número de Radicación: 180-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-05-23 07:54:04



La Promotora

Doctor

**FABIO MARENO GAITAN**

Secretario de Despacho

**ATT CAROLINA VALENCIA**

Coordinadora El Oportuno

Secretaria de Hacienda

Alcaldía de Pereira

Ciudad

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

**Asunto:** Solicitud de información

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le realizo solicito copia de los recibos prediales de los predios que a continuación relaciono:

ALCALDIA DE PEREIRA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
CALLE 19 N° 9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN - PISO 22  
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA  
TELÉFONO (57)(6) 555 4389  
www.lapromotora.gov.co

45	00-03-0002-0012-000	290-373	Filemón Chivata Vacca	100
		290-16771		
		290-374		
		290-21513		
		290-370		
46	00-03-0002-0013-000	290-10036		100
47	00-03-0002-0014-000	290-31702		100
48	00-03-0002-0036-000	290-30394		100
24	00-03-0001-0177-000	290-146775	1-Soc. Ansar Ltda. , 2-Soc. Velez Hnos y Cia. Ltda.	70
25	00-03-0001-0104-000	290-25508	Josefina Diaz de Rios	70
31	00-03-0002-0001-000	290-89371	1-Flor Angela Torres Villamil; 2-Jorge Enrique Avila Arias	100
32	00-03-0002-0112-000	290-87578	Maria Nelly Giraldo Hernández	100
33	00-03-0002-0113-000	290-87579	Amanda Jaramillo de Saldarriaga	100
34	00-03-0001-0110-000	290-146779	1-Soc. Ansar Ltda. , 2-Soc. Velez Hnos y Cia. Ltda.	100
35	00-03-0002-0002-000	290-1914	Amanda Jaramillo de Saldarriaga	100
36	00-03-0002-0104-000	290-60945	Saúl Suárez Gómez	100
37	00-03-0002-0093-000	290-38051		100

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económica y social de Pereira

Calle 19 N° 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun - Piso 22  
Teléfono (57)(6) 555 4389 Pereira - Risaralda - Colombia

Info@lapromotora.gov.co  
www.lapromotora.gov.co





38	00-03-0002-0003-000	290-59479	Filemón Chivata Vacca	100
39	00-03-0001-0112-000	290-42835	1-Miriam Osorio Cortes; 2-Elizabeth Osorio Cortes; 3- Raul Osorio Cortes; 4-Consuelo Osorio Cortes; 5-Luz Helena Osorio Cortes	100
40	00-03-0001-0160-000	290-42834	1-Miriam Osorio Cortes; 2-Olga Cortes de Osorio; 3-Elizabeth Osorio Cortes; 4-Consuelo Osorio Cortes; 5-Raul Osorio Cortes; 6-Luz Helena Osorio Cortes	100
41	00-03-0001-0113-000	290-27326	Oscar Osorio Cortes	100
42	00-03-0001-0161-000	290-42833	Olga Cortes de Osorio	100
43	00-03-0001-0162-000	290-42832	Olga Cortes de Osorio	100
63	00-03-0001-0111-000		1-Soc. Ansar Ltda. , 2-Soc. Velez	100
65	00-03-0001-0177-000	290-146773	Hnos y Cia. Ltda.	70

Esta información se requiere debido a que en la actualidad se adelanta un contrato de avalúos para la Unidad de Actuación 13 del Macroproyecto de Interés Social Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, del cual hacen parte.

Dicha información es de gran importancia para la ejecución de uno de los proyectos bandera de la Administración.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora para la gestión y desarrollo del Macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Agradeciendo su pronta colaboración.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico de Planeación  
La Promotora

P y E: Ing. Catalina Arias G



**LA PROMOTORA**



Pereira,

Número de Radicación: 179-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-05-23 07:50:51

La Promotora

Señores:

Directores

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

**ING. ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**

Representante legal

INTI Ltda.

Carrera 30 No. 12-25 Piso 2

Ciudad

**Asunto:** Solicito información.

Cordial saludo,

Durante la concertación con La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP., para cancelar y asumir los compromisos de una y otra parte por actividades e inversiones realizadas y por obras ejecutadas en el sector del Macroproyecto de vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo; con todo respeto, necesito a la mayor brevedad, que usted me envíe, toda la información respecto del aliviadero construido frente a la UAU2, como presupuesto inicial suministrado por Aguas y Aguas, valor final ejecutado, justificación por la mayor inversión, planos de la obra realizada, seguimiento fotográfico y la información adicional que usted considere conveniente, para remitir directamente a la empresa, quien debe disponer de esta información en su archivo ya que finalmente asumirán la inversión realizada.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

P y E: Ing. Pedro José Ramírez R.

  
**INTI LIMITADA**  
NIT. 816.004.466 - 7  
TELS. 321 6008-321 7180





La Promotora

Pereira,

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Despacho  
**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director de Desarrollo Urbano  
Secretaria de Planeación  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

*Ordilios Torres A.*

**Asunto:** Modificación uso del Suelo UAU 1 Macroproyecto de Vivienda  
Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo,

Como es de amplio conocimiento, los Macroproyectos Urbanos pretenden impulsar el tratamiento integral de intervenciones urbanas con potencial estructurante de la ciudad (vivienda de interés social, proyectos viales y de transporte, infraestructuras metropolitanas, parques industriales, renovación urbana, rehabilitación de zonas subnormales, etc.

Estos proyectos de iniciativa local, emprendidos con perspectiva de ciudad, de gestión y planeamiento urbano, permitirán mayor impacto de las inversiones gubernamentales y la concertación con el sector privado, posibilitando la distribución apropiada de cargas y beneficios.

Así mismo, los Macroproyectos de Interés Social se definen como el conjunto de decisiones administrativas y de actuaciones urbanísticas, definidas de común acuerdo entre la Nación y los Municipios, para la ejecución de operaciones urbanas integrales de impacto municipal que garanticen la habilitación del suelo para la **construcción de vivienda y otros usos.**



ALCALDIA DE PEREIRA

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira  
Calle 19 N° 9-50 Complejo Urbano Distrito del Otún - Piso 22  
Teléfono (57)(6) 335 4389 Pereira - Risaralda - Colombia

info@lapromotora.gov.co  
www.lapromotora.gov.co



Promotora

De acuerdo a lo anterior y en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora", para la gestión del Macroproyecto en mención, consideramos pertinente el cambio de uso propuesto en la comunicación enviada por la Empresa Asul S.A en fecha 24 de Septiembre del 2010, en la cual se solicitaba lo siguiente:

1. La solicitud consiste en cambiar el uso del suelo para los lotes 4 y 5 de la Unidad de Actuación 1 del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, pasando el lote 4 que actualmente es para uso comercial a residencial multifamiliar; y el lote 5 que actualmente es residencial unifamiliar a uso comercial. Esta solicitud la encontramos viable pues incrementa el desarrollo de vivienda en el corto plazo y según los cálculos estimados no compromete el área entregada como espacio público y equipamiento para todo el Macroproyecto.
  - a. El lote 4 identificado con matrícula 290-172586, ficha catastral 00-03-0001-0107-000 y con un área de 19.550 m<sup>2</sup>; cuya ficha normativa pasaría de ser M10 comercio a M6 vivienda multifamiliar hasta 8 pisos.
  - b. El lote 5 cuya área son 11.794,10 m<sup>2</sup> y la ficha normativa pasaría de ser M1 vivienda; a M10 comercio.

Es de gran importancia aclarar que según los cálculos elaborados preliminarmente para el Macroproyecto, dicho cambio no afecta las cargas proyectadas para la Unidad.

Esperando que nuestra recomendación sea de utilidad.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora



ALCALDÍA DE PEREIRA



La Promotora

**LA PROMOTORA**

Pereira, 23 Mayo 2011



Número de Radicación: 184-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-05-23 16:51:03

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

Señor:

Promotora

**ING. ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**

Representante legal

INTI Ltda.

Carrera 30 No. 12-25 Piso 2

Ciudad

**Asunto:** Solicito información.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el fin de continuar con la gestión de actualizar la documentación de servicios públicos y otros, es necesario disponer de la versión actualizada con respecto a los diseños del sistema eléctrico para el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, la cual ustedes contrataron con el Ingeniero Pablo Cesar Vásquez Gordillo

Por lo anterior comedidamente le solicito me sea remitida la información de dicha contratación con presupuesto actualizado y demás información que ustedes dispongan en lo referente a servicios públicos domiciliarios dentro del el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

La información se solicita en el marco del contrato interadministrativo existente ente el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora, para la gestión y el desarrollo del el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

*Rdo*  
*23/05/2011*  
*5:00 pm*  
  
**INTI LIMITADA**  
NIT. 816.004.466-7  
TELS. 321 6008-321 7180

P y E: Ing. Pedro José Ramírez R.  
Ing. Catalina Arias Giraldo



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA



La Promotora

**LA PROMOTORA**

Pereira, 23 MAYO 2011



Número de Radicación: 178 EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-05-23 07:44:52

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

Doctor:

**CESAR GOMEZ ESTRADA**

Representante legal Puerta de Alcalá  
Ciudad

**Asunto:** Inicio obras en la vía de acceso al barrio el Recreo por derecho de petición,

Cordial saludo,

De acuerdo a la reunión celebrada con ustedes el pasado 10 de mayo de 2011, donde tratamos entre otros los compromisos por inversiones de las cargas generales a su cargo y otras actividades, como la de dar respuesta formal a un derecho de petición; le informo que tal como se concertó, la ejecución de estas obras en dicha reunión, se le respondió a la comunidad (Anexo respuesta) indicando que en un plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha, ustedes iniciaban las obras.

1. Construcción del muro de contención frente a las viviendas de la vía de acceso al barrio el recreo, para reemplazar los trinchos.
2. Instalación de setenta (70) metros de baranda antivuelco (tub. T1 galvanizado pesado exteriores).
3. Empradización únicamente en las áreas afectadas por la obra.
4. Construir, mejorar y/o completar las gradas afectadas.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: 1 folio

P y E: Ing. Pedro José Ramírez R.

Pereira, 11 MAYO 2011



Número de Radicación: 159-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-05-11 09:26:12



Promoto

Señor: Promotora Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

**CARLOS FERNANDO PARRA**

Presidente Junta de Acción comunal Barrio el Recreo

Ciudad

**Asunto:** Respuesta derecho de petición, obras en la vía de acceso al barrio el Recreo.

Cordial saludo,

Para dar respuesta formal a su derecho de petición, le informo lo siguiente:

En reunión celebrada con el promotor de la unidad de actuación urbanística N° 2 "PUERTA DE ALCALÁ", se concertaron las inversiones a realizar según su petición y se programó iniciar la ejecución de las siguientes obras en un plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha.

1. Construcción del muro de contención frente a las viviendas de la vía de acceso al barrio el recreo, para reemplazar los trinchos.
2. Instalación de setenta (70) metros de baranda antivuelco (tub. T1 galvanizado pesado exteriores).
3. Empradización únicamente en las áreas afectadas por la obra.
4. Construir, mejorar y/o completar las gradas afectadas.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
 Director Planeación Estratégica  
 La Promotora

P y E: Ing. Pedro José Ramírez R

  
 Mg. 7-5-2011

Pereira,

27 MAYO



Promotora

LA PROMOTORA

Número de Radicación: 188-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-05-27 16:23:33

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti



La Promotora

Señor:

**ING. ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**

Representante legal

INTI Ltda.

Carrera 30 No. 12-25 Piso 2

Ciudad

**Asunto:** Solicitud de información.

**INTI LIMITADA**  
NIT. 816.064.466 - 7  
TELS. 321 6008-321 7180

*Asdrubal Loaiza Gallego*  
30 Mayo 2011  
9:45 am

Cordial saludo,

Con el fin de continuar con la gestión de actualizar la documentación del Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo, le solicito la siguiente información:

1. Informes comités fiduciarios.
2. Informes finales de los contratos de obra.
3. Planos actualizados por la gerencia.
4. Avance informe consultoría diseños eléctricos, informe final y presupuestos de los diseños aprobados.
5. Informe rediseño redes hidrosanitarias con sus presupuestos.
6. Presupuesto redes hidrosanitarias banca del ferrocarril.

La información se solicita en el marco del contrato interadministrativo existente ente el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora, para la gestión y el desarrollo del el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.



Agradezco su atención y cualquier información adicional que puedan aportarnos en beneficio del buen desarrollo del Macroproyecto.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

P y E: Ing. Paula Andrea Delgado D.



**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 196-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-03 08:00:05

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti



La Promotor

Pereira, **03 JUN 2011**  
La Promotora

Señor(es)

**ALIRIO BLANCO GIRALDO**

**ATT ING CARLOS EDUARDO GUERRA A.**

CONSTRUCTORA BUEN VIVIR Y CIA LTDA

Calle 16 No. 6-34 Oficina 53,

Teléfono 3244949

Ciudad

**ASUNTO.** RESPUESTA DERECHO DE PETICION - RADICADO AL NO. 371- REC DEL 16 DE MAYO DE 2011- UNIDAD DE ACTUACIÓN NO. 6 - MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO

Respetado señor(es):

En atención al oficio de la referencia, se da respuesta a su solicitud de información del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, en el siguiente sentido:

El Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo esta formulado como Plan Parcial en suelo de expansión urbana y como tal fue formulado con los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos que rige la ley 388 de 1997 y el decreto reglamentario 832 de Noviembre de 2008.

El objetivo de un plan parcial es lograr viabilizar una porción de terreno y garantizar una actuación integral para convertirlo en suelo urbanizado. A este nivel la identificación de cargas y beneficios se asume con base en restituciones cartográficas y simulaciones de capacidad mediante ejercicios teóricos y simulaciones de diseño.

A la fecha el desarrollo del Macroproyecto y su declaratoria de Macroproyecto de Interés Social Nacional por parte del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial han generado la necesidad de modificar el plan parcial aprobado en varios de sus componentes.

Para ello La Promotora tiene un equipo Técnico, Jurídico y Económico que ha venido generando la información que sustente el nuevo decreto. Esta información se basa en la experiencia consolidada con los desarrolladores de las unidades, propietarios de la tierra y usuarios.



ALCALDIA DE PEREIRA

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira

Calle 19 N° 9-50 Complejo Urbano Diario del Oton - Piso 22

Teléfono (57)(6) 355 4389 Pereira - Risaralda - Colombia

Info@lapromotora.gov.co

www.lapromotora.gov.co



La Promotora

Las recomendaciones hechas por usted están siendo evaluadas por los diferentes equipos y una vez obtenido un concepto se le comunicara la nueva estructura de reparto y se llevara a discusión con los diferentes interesados.

La definición de cargas y los modelos de cálculo y reparto es el modelo que utiliza la Secretaria de Planeación, ante su inquietud se planteo una discusión con el municipio por lo cual también se le comunicara y explicara el modelo definido.

Cordialmente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico de Planeación  
La Promotora

Recibi:  
Daretha Rojas  
03-06/2011  
9:00 AM





**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 201-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-07 11:22:06

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti



La Promotora

Pereira,

Promotora

Señoras

**SILFA MARIA BLANCO GIRALDO**

**DIANA PINEDA BLANCO**

**VILMA CANO RAIGOZA**

**NARLY ANDREA LOPEZ BLANCO**

Comité Familia Blanco

Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo

Av. Sur conjunto Residencial Santa Helena Casa 82

Ciudad

**Asunto:** MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO  
Predio - Unidad de Actuación No. 06, 07, 08 y 09

Respetadas señoras:

A fin de verificar los avances en el Desarrollo de los proyectos urbanísticos por Ustedes propuesto y de concertar la entrega anticipada de las áreas de cesión, correspondiente a la vía Conectora Occidental, me permito convocarla para el día 14 de Junio a las 2:30 p.m en la oficina de la Promotora ubicada en la Calle 19 No. 9-50 Edificio Diario del Otún Piso 22, con el Arquitecto Orlando Bedoya Giraldo.

Lo anterior dada la prioridad que compete al Municipio de Pereira en la ejecución de este gran proyecto de Ciudad, reiterando nuevamente la condición jurídica de los predios en cuanto a su declaratoria de utilidad pública e interés social, que permite a la Administración Municipal directamente o en favor de terceros adquirir, mediante enajenación voluntaria, inmuebles de propiedad privada y para adelantar procesos de expropiación por la vía judicial o administrativa que estén destinados al desarrollo de estos fines.

Cordialmente,

**ORLANDO BÉDOYA GIRALDO**  
Director Técnico de Planeación  
La Promotora

*Fernando Sarmiento*  
333 7844  
CC. 9818472

Proyecto. JANETH ARANGO CASTAÑO.  
Asesora Externa





Lo Promotor

**LA PROMOTORA**

Pereira



Número de Radicación: 202-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-07 11:29:23

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

Doctor

**FELIPE ACOSTA NARANJO** Promotora

Representante Legal

**ASUL S.A.**

Promotora UAU 1

Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Calle 19 No. 12-10 local 1 Edif Ragasa

Ciudad

**Asunto:** Solicitud información digital Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial Saludo

Por medio de la presente queremos solicitar la información pertinente al Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo en lo que respecta a los permisos de ocupación de cauce, autorización disposición final material sobrante excavación y descapote y solicitud aprobación demarcación suelos de protección que se han tramitado ante la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, con el fin de realizar la actualización de los documentos del Plan Parcial del Macroproyecto.

La información es de gran utilidad en medio digital, ya que los planos son parte fundamental del mismo.

A continuación se presenta un resumen de la información solicitada:

Permiso ocupación del cauce		
Nombre del cauce afectado	Tipo de obra o actividad	Área afectada (m2)
Drenaje Central	Sistema filtrante tipo espina de pescado	3.000
Drenaje Punta de Piedra	2 entregas aguas lluvias	50
Drenaje Central	1 entrega aguas lluvias	25
Drenaje El Recreo	3 entregas aguas lluvias	75

Autorización disposición final material sobrante excavación y descapote		
Área afectada (m2)	Volumen (m3)	Destinación
18.000	230.000	Áreas verdes proyecto urbanístico





Promotor

Aprobación demarcación de suelos de protección / delimitación de áreas protectoras		
Nombre de la corriente	Ancho de la franja delimitada (m)	Área delimitada (m2)
Drenaje Punta de Piedra	30	13.500
Drenaje El Recreo	30	10.500

Permiso ocupación del cauce		
Nombre del cauce afectado	Tipo de obra o actividad	Área afectada (m2)
Drenaje Central Intermitente	Sistema filtrante tipo espina de pescado	1.600
	Estructura de entrega	25

Autorización disposición final material sobrante excavación y descapote		
Área afectada (m2)	Volumen (m3)	Destinación
7.700	42.000	Nivelación de áreas conformación morfológica para desarrollo del proyecto

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico de Planeación  
La Promotora

P y E: María Luisa Triana Y.  
Admon. Medio Ambiente

494  
Junio 7/09  
Orfi



ALCALDIA DE PEREIRA



La Promotora

**LA PROMOTORA**

Pereira,



Número de Radicación: 203-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-07 11:37:36

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

Doctor: **JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**

Secretario de Despacho  
**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director de Desarrollo Urbano  
Secretaria de Planeación  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de información.

Cordial saludo,

Con el fin de continuar con la gestión de actualizar la documentación del Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo, le solicito la siguiente información, referente a la Gerencia de Obras realizada por INTI LTDA:

1. Informes comités fiduciarios.
2. Informes finales de los contratos de obra realizador pro medio de la gerencia del proyecto INTI LTDA.
3. Planos actualizados por la gerencia del proyecto INTI LTDA.
4. Avance informe consultoría diseños eléctricos, informe final y presupuestos de los diseños aprobados, contratos realizados por INTI LTDA.
5. Informe rediseño redes hidrosanitarias con sus presupuestos, contrato realizado por INTI LTDA.
6. Presupuesto redes hidrosanitarias banca del ferrocarril, contrato realizado por INTI LTDA.
7. Recibos de obras, en caso de tener liquidado al momento alguno contrato de obra civil, realizado mediante la gerencia INTI LTDA, con recursos destinados para el desarrollo del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.





La información se solicita dado que la Secretaria de Planeación es la encargada de la Interventoría de INTI LTDA, y se requiere con el fin de lograr claridad en las cargas del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

La Promotora

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente ente el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora, para la gestión y el desarrollo del el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Agradezco su atención y cualquier información adicional que puedan aportarnos en beneficio del buen desarrollo del Macroproyecto.

Atentamente,

  
**ORLANDO BÉDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

P y E: Ing. Catalina Arias Giraldo



**LA PROMOTORA**



Pereira

Número de Radicación: 204-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-07 11:49:48

El Promotor

Doctor  
**OSCAR SOTO**

Promotora

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

Arquitecto

**Constructora Castilla Ltda**

Promotora UAU 4, 9, 10, 11 y 12

Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo  
Av. las Américas No. 42-10 Conjunto Residencial Cedritos Casa 22  
Ciudad

*Saivo soto*  
*Junio 08*  
*horauso*

**Asunto:** Solicitud información digital Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial Saludo

Por medio de la presente queremos solicitar la información pertinente al Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo en lo que respecta al permiso ocupación del cauce, autorización disposición final material sobrante excavación y descapote, aprobación demarcación de suelos de protección / delimitación de áreas protectoras y autorización aprovechamiento gradual natural, cañabrava o bosque natural, que se han tramitado ante la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, con el fin de realizar la actualización de los documentos del Plan Parcial del Macroproyecto.

La información es de gran utilidad en medio digital, ya que los planos son parte fundamental del mismo.

A continuación se presenta un resumen de la información solicitada:

Permiso ocupación del cauce		
Nombre del cauce afectado	Tipo de obra o actividad	Área afectada (m2)
Drenajes que cruzan el predio	Sistema filtrante tipo espina de pescado - cruces de vias	11.300
	Estructuras de entrada y salida - llenos	200
Drenajes que cruzan el predio	Manejo de aguas subsuperficiales - Ejecución de llenos	9.200
	Estructuras de entrega manejo de aguas lluvias	150
Autorización disposición final material sobrante excavación y descapote		
Área afectada (m2)	Volumen (m3)	Destinación





**LA PROMOTORA**

Pereira

07 JUN. 2011



Número de Radicación: 205-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-07 11:55:38

La Promotora

Doctor

**CESAR GÓMEZ ESTRADA** Promotora

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

Representante Legal

**Unión temporal Puerta de Alcalá**

Promotora UAU 2

Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Av. 30 de Agosto No. 32 - 80 Local 1 Edificio Veracruz

Ciudad

**Asunto:** Solicitud información digital Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial Saludo

Por medio de la presente queremos solicitar la información pertinente al Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo en lo que respecta al permiso ocupación del cauce, aprobación demarcación de suelos de protección / delimitación de áreas protectoras y autorización disposición final de escombros y material de excavación, que se han tramitado ante la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, con el fin de realizar la actualización de los documentos del Plan Parcial del Macroproyecto.

La información es de gran utilidad en medio digital, ya que los planos son parte fundamental del mismo.

A continuación se presenta un resumen de la información solicitada:

Permiso ocupación del cauce		
Nombre del cauce afectado	Tipo de obra o actividad	Área afectada (m2)
Drenaje intermitente	Sistema filtrante tipo espina de pescado - cruces de vías	900
Quebrada El Brillante	Estructuras de entrega manejo de aguas lluvias y de infiltración	50

Aprobación demarcación de suelos de protección / delimitación de áreas protectoras		
Nombre de la corriente	Ancho de la franja delimitada (m)	Área delimitada (m2)
Quebrada El Brillante	30	9.750
Zona contigua a zona forestal protectora por pendiente	30	13.350

*[Handwritten signature and notes in the bottom right corner]*





Autorización disposición final de escombros y material de excavación		
Área afectada (m2)	Volumen (m3)	Destinación
5.000	15.500	Ejecución de Lleno
1.500	6.000	

La Promotora

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico de Planeación  
La Promotora

P y E: María Luisa Triana Y.  
Admon. Medio Ambiente







LA PROMOTORA



Pereira

Número de Radicación: 206-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-07 12:00:43

La Promotor

Doctor

**ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

Gerente de Obras – Encargo Fiduciario

**INTI LTDA**

Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Carrera 30 No. 12-25 Piso 2 Los Álamos

Ciudad

**INTI LIMITADA**  
NIT. 816.004.466 - 7  
TELS. 321 6008-321 7180  
*Alvarez*  
*8 de Junio de 2011*  
*71870*

**Asunto:** Solicitud información digital Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial Saludo

Por medio de la presente queremos solicitar la información pertinente al Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo en lo que respecta a la autorización aprovechamiento gradual natural, cañabrava o bosque natural, aprobación planes de establecimiento y manejo forestal (reforestación) y permiso de ocupación del cauce, que se han tramitado ante la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, con el fin de realizar la actualización de los documentos del Plan Parcial del Macroproyecto.

La información es de gran utilidad en medio digital, ya que los planos son parte fundamental del mismo.

A continuación se presenta un resumen de la información solicitada:

Autorización aprovechamiento gradual natural, cañabrava o bosque natural			
Área total del predio (ha)	Área total afectada (ha)	Volumen total a extraer (m3)	Año del aprovechamiento
N.A	0,064	10,7	2.011
Especie	Volumen x ssp (m3)	Individuos a provechar x ssp (unidades)	Destinación
Guadua Angustifolia	10,7	107	Para uso de la obra



La Promotor

Aprobación planes de establecimiento y manejo forestal (reforestación)			
Vigencia	Área total del predio (ha)	Área total afectada (ha)	Cantidad a plantar
2011	4,91	0,09	225
Especie	Área x ssp	Cantidad x ssp (unidades)	Destinación (solo para plantaciones protectoras)
Guadua Angustifolia	0,09 metros	225	Enriquecimiento de la zona forestal protectora de la quebrada Punta de Piedra

Permiso ocupación del cauce		
Nombre del cauce afectado	Tipo de obra o actividad	Área afectada (m2)
Drenaje Punta de Piedra	Construcción Colector incluidos tres (3) cruces subfluviales	5.900

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico de Planeación  
La Promotora

P y E: María Luisa Triana Y.  
Admon. Medio Ambiente





La Promotora

**LA PROMOTORA**



Número de Radicación: 208-EXT  
Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-07 17:37:26  
Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

Pereira, 07 de Junio de 2011  
La Promotora

Señora  
**ROSALEDA BLANCO GIRALDO**  
Propietaria  
Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo  
Carrera 15 No. 11-04 apto 406 Edif Los Alpes  
Ciudad

**Asunto:** MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO  
Predio 00-03-0001-0219-000

Respetadas señoras:

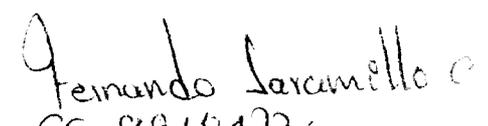
Por medio de la presente le informo que la solicitud realizada el 25 de mayo del año en curso, será estudiada por el equipo técnico y jurídico del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, y se le dará respuesta a fines de este mes.

Lo anterior en el marco del contrato Interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira – La Promotora.

Cordialmente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico de Planeación  
La Promotora

Proyectó. Ing. Catalina Arias Giraldo

  
CC- 9818472  
TL 3337844



**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 209-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-07 17:39:47



La Promotora

Pereira,

Promotora

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

Señora

**BLANCA OSIRIS BLANCO GIRALDO**

Propietaria

Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo

Carrera 15 No. 11-04 apto 406 Edif Los Alpes

Ciudad

**Asunto: MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO**  
Predio 00-03-0001-0219-000

Respetadas señoras:

Por medio de la presente le informo que la solicitud realizada el 25 de mayo del año en curso, será estudiada por el equipo técnico y jurídico del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, y se le dará respuesta a fines de este mes.

Lo anterior en el marco del contrato Interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira – La Promotora.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico de Planeación  
La Promotora

Proyectó: Ing. Catalina Arias Giraldo

*Fernando Saramillo*  
CC 9818472  
TL 3337844





**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 214-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-10 15:37:08

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti



La Promotora

Pereira, ~~del~~ Promotora

Señor:

**ING. JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO**

Subgerente de ingeniería

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP.

Edificio Torre Central piso 6.

Ciudad

**Asunto:** Pago de obras para corregir inundación San Joaquín y San Marcos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente La Promotora solicita la información referente a cuando y de qué manera se realizara el pago al Promotor de la UAU 2 del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo el cual realizo obras civiles por un valor de \$73'256.355 para corregir el problema de inundación por insuficiencia de los sistemas existentes de alcantarillado de los sectores de San Joaquín y San Marcos.

Es de gran importancia anotar que dichas obras fueron generadas por la empresa Aguas y Aguas y ejecutadas por el Promotor de la Unidad de Actuación N° 2 del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo razón por la cual estas no serán asumidas por el Macroproyecto ni son estimadas como cargas generales de beneficio común, para el mismo

Así mismo, nos gustaría conocer cualquier tipo de acuerdo y/o documento que celebren las dos partes (Empresa y Promotor), esta información se solicita para su gestión y control.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del desarrollo Económico y



Social de Pereira La Promotora para la gestión y desarrollo del Macroproyecto de  
Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.



La Promotora

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

Director Técnico de Planeación

La Promotora

Anexos: Memorias Obras civiles (17 folios)

P y E: Ing. Pedro José Ramírez R.  
Ing. Catalina Arias Giraldo





LA PROMOTORA

Número de Radicación: 218-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-16 16:44:19

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti



La Promotora

Pereira,

Señora

**BLANCA OSIRIS BLANCO GIRALDO**

Propietaria

Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo

Carrera 15 No. 11-04 apto 406 Edif Los Alpes

Ciudad

**ASUNTO.**

RESPUESTA DERECHO DE PETICION - RADICADO AL NO. 405-REC DEL 25 DE MAYO DE 2011- MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO

Respetado señora:

En atención al oficio de la referencia y en respuesta al Derecho de Petición, me permito comunicarle lo siguiente:

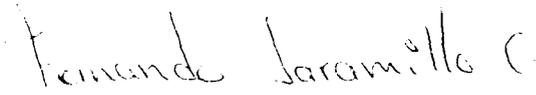
En la actualidad el Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo adoptado mediante el Decreto 832 del 04 de noviembre de 2008, se encuentra en proceso de revisión y modificación, con el objeto de ajustar la norma urbanística de cada una de las unidades de actuación.

Acorde a lo anterior, amablemente nos permitimos solicitarle presentar en esta dependencia el certificado de tradición actualizado de la propiedad, para la correspondiente verificación dentro del proceso de revisión y ajuste al Plan Parcial de conformidad con la solicitud de exclusión del área de planificación del lote de su propiedad.

Cordialmente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico de Planeación

Proyectó. JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa

  
9918472  
3331844



ALCALDIA DE PEREIRA

Pereira,

Doctora  
**SILFA MARIA BLANCO GIRALDO**  
C.C .24.954.268 de Pereira  
Carrera 15 Numero 11-04 Apto 406  
Teléfono 3448991  
Pereira

**Asunto:** Respuesta Oficio 23132 de Junio 17 de 2011

Por medio de la presente y de la manera más cordial nos permitimos dar respuesta a las inquietudes planteadas por usted dentro del Oficio 23132 de Junio 17 de 2011

1. Los Usos del Suelo establecidos en el Macroproyecto de vivienda, así como las condiciones normativas para el desarrollo de cada uso se encuentran consignados y sintetizadas en las fichas normativas M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M8, M9 y M10 las cuales hacen parte integral del Decreto de Adopción del Plan Parcial (Artículo **84. Normativa aplicable para cada tipología**)

En el caso concreto de las Unidades de Actuación Urbanística 6, 7 y 8 se reglamentó el desarrollo de los siguientes usos del suelo de acuerdo a la zonificación establecida en el Plano numero 9B "**Sectores Normativos**":

**Unidad 6 (Ficha M6).**

**Ficha M6**

R1 Vivienda (Únicamente Multifamiliares).  
R3 Apartaestudios (Únicamente Multifamiliares).  
C1 Pequeño Comercio Dotacional de Usos Diario  
S1 Servicios de Uso Cotidiano de Bajo Impacto.

**Unidad 7 (Fichas M4 M6 M8 M9).**

**Ficha M4**

R1 Vivienda. (Unifamiliar)  
R2 Vivienda de Interés Social (Unifamiliar)  
C1 Pequeño Comercio Dotacional de Usos Diario  
S1 Servicios de Uso Cotidiano de Bajo Impacto.

ISO 9001  
NTCGP 1000  
BUREAU VERITAS  
Certification



Piso 6 Tel: (9)3248120 Fax: (9)3248298

MFC0211261 TEL: 090920

**Ficha M6**

R1 Vivienda (Únicamente Multifamiliares).  
R3 Apartaestudios (Únicamente Multifamiliares).  
C1 Pequeño Comercio Dotacional de Usos Diario  
S1 Servicios de Uso Cotidiano de Bajo Impacto.

**Ficha M8**

E1 Equipamientos Colectivos de escala de vecindario y de barrio.  
E2 Equipamientos Colectivos de escala comunal o de sector.  
E3 Equipamientos Colectivos de escala Urbana o Municipal.

**Ficha M9**

Espacio Público.

**Unidad 8 (Fichas M2 M6 M8 M9).**

**Ficha M2**

R1 Vivienda. (Unifamiliar)  
R2 Vivienda de Interés Social (Unifamiliar)  
C1 Pequeño Comercio Dotacional de Usos Diario  
S1 Servicios de Uso Cotidiano de Bajo Impacto.

**Ficha M6**

R1 Vivienda (Únicamente Multifamiliares).  
R3 Apartaestudios (Únicamente Multifamiliares).  
  
C1 Pequeño Comercio Dotacional de Usos Diario  
S1 Servicios de Uso Cotidiano de Bajo Impacto.

**Ficha M8**

E1 Equipamientos Colectivos de escala de vecindario y de barrio.  
E2 Equipamientos Colectivos de escala comunal o de sector.  
E3 Equipamientos Colectivos de escala Urbana o Municipal.

**Ficha M9**

Espacio Público.

2. Los desarrollos urbanísticos en el Macroproyecto de Vivienda se encuentran condicionados al cumplimiento de las Normas establecidas en las fichas normativas de los sectores previamente descritos en cada una de las fichas, en las que encontrarán las condiciones mínimas correspondientes a dimensiones mínimas de lotes, alturas, índices y Voladizos permitidos en cada sector.

ISO 9001  
NTCGP 1000  
BUREAU VERITAS  
Certification



Piso 6 Tel: (9)3248120 Fax: (9)3248298

Nº CO211261 Nº GR0320

Las fichas que en conclusión se deben aplicar para las unidades de actuación solicitadas, son las siguientes: Unidad 6, Ficha M6; Unidad 7, Fichas M4, 5, 6, M8, M9 y Unidad 8, Fichas M2, M6, M8, M9.

3. En el ejercicio de Reparto de Cargas y Beneficios contenido en el decreto de adopción del Plan Parcial encontramos los siguientes valores correspondientes a las cargas asignadas para cada una de las unidades solicitadas, basándose en los aprovechamientos calculados, los cuales describiremos en el punto número 4 de este documento

**Unidad 6:** \$ 652.038.059,56  
**Unidad 7:** \$ 2.970.009.005,53  
**Unidad 8:** \$ 1.818.020.976,44

Teniendo en cuenta la simulación urbanística que dio soporte a Macroproyecto de vivienda, se realizó un ejercicio práctico para el cálculo de las plusvalías generadas, dicho ejercicio arrojó los siguientes resultados para las Unidades de Actuación Urbanística 6, 7 y 8:

**Unidad 6:** \$ 390,394,825,23  
**Unidad 7:** \$ 2.234,641,910,83  
**Unidad 8:** \$ 656,670,442,31

4. En el Artículo 87 "Normativa Urbanística para el Uso de Suelo" del Decreto 832 de Noviembre 4 de 2008, se incluyó un cuadro en el cual se describen la cantidad de productos inmobiliarios que según la simulación económica y urbanística realizada por el equipo técnico de apoyo del Plan Parcial se desarrollarán en las diferentes unidades de actuación urbanística, sin embargo se aclara que dichas cifras no son de obligatorio cumplimiento ya que estas pueden variar dependiendo de las tipologías elegidas por los ejecutores de cada una de las unidades de actuación, atendiendo las directrices establecidas en el capítulo de usos de suelo permitidos en el Macroproyecto de vivienda y las fichas normativas que hacen parte integral del mismo decreto. (Las cifras descritas en el Punto número 3 se obtuvieron con base en los aprovechamientos calculados, en caso de variar los aprovechamientos, varían también las responsabilidades asignadas para cada Unidad de Actuación Urbanística).

Para el caso concreto de las Unidades de Actuación Urbanística se calcularon las siguientes soluciones de vivienda:

**Unidad 6:** 151 Soluciones de Vivienda.  
**Unidad 7:** 701 Soluciones de Vivienda.  
**Unidad 8:** 589 Soluciones de Vivienda.

5. Frente al tema de las tipologías establecidas para cada una de las unidades de actuación Urbanística, nos permitimos informarle que respecto de la operación urbanística no se condicionan características estéticas o procedimientos constructivos para el desarrollo de la vivienda, El Decreto Municipal 832 de Noviembre 4 de 2008 se concentro en diferenciar las zonas en las cuales se podrán desarrollar diferentes densidades habitacionales (Unifamiliares y Multifamiliares) y desde que se dé cumplimiento a las condiciones básicas establecidas en



Piso 6 Tel: (9)3248120 Fax: (9)3248298

cada una de las fichas normativas, las tipologías a desarrollar serán de libre elección por parte del promotor de cada unidad de actuación, respetando los siguientes parametros:

**Unidad 6 (Ficha M6).**

**Ficha M6**

R1 Vivienda (Únicamente Multifamiliares).  
R3 Apartaestudios (Únicamente Multifamiliares).  
C1 Pequeño Comercio Dotacional de Usos Diario  
S1 Servicios de Uso Cotidiano de Bajo Impacto.

**Unidad 7 (Fichas M4 M6 M8 M9).**

**Ficha M4**

R1 Vivienda. (Unifamiliar)  
R2 Vivienda de Interés Social (Unifamiliar)  
C1 Pequeño Comercio Dotacional de Usos Diario  
S1 Servicios de Uso Cotidiano de Bajo Impacto.

**Ficha M6**

R1 Vivienda (Únicamente Multifamiliares).  
R3 Apartaestudios (Únicamente Multifamiliares).  
C1 Pequeño Comercio Dotacional de Usos Diario  
S1 Servicios de Uso Cotidiano de Bajo Impacto.

**Unidad 8 (Fichas M2 M6 M8 M9).**

**Ficha M2**

R1 Vivienda. (Unifamiliar)  
R2 Vivienda de Interés Social (Unifamiliar)  
C1 Pequeño Comercio Dotacional de Usos Diario  
S1 Servicios de Uso Cotidiano de Bajo Impacto.

**Ficha M6**

R1 Vivienda (Únicamente Multifamiliares).  
R3 Apartaestudios (Únicamente Multifamiliares).  
C1 Pequeño Comercio Dotacional de Usos Diario  
S1 Servicios de Uso Cotidiano de Bajo Impacto.

6. En las Fichas Normativas del Plan Parcial Macroproyecto de vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo, se establecen las áreas mínimas de los lotes que se podrán desarrollar en los diferentes sectores normativos; Las cargas urbanísticas y la Plusvalía liquidada para cada unidad de actuación en las cuales se realicen cambios a la simulación inicial, evidentemente variaran ya que al momento de realizar la liquidación oficial, se utilizara como referencia el valor de venta de los nuevos productos inmobiliarios.



Piso 6 Tel: (9)3248120 Fax: (9)3218298



ALCALDIA DE PEREIRA

Área Neta	46.589,90
Área Útil	37.921,38

8. Las Áreas Útiles previamente descritas y en general el Decreto 832 de 2008 mediante el cual se adoptó en el Municipio de Pereira el Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo no han tenido modificación alguna hasta la fecha.

9. El ejercicio de Reparto de Cargas y Beneficios del Macroproyecto de Vivienda, se realizó de manera tal que cada una de las Unidades de Actuación Urbanística aportaran una proporción de las cargas correspondiente a los usos, intensidades y edificabilidades propuestas, generando el principio de equilibrio entre cargas y beneficios que debe dar respaldo a todo Plan Parcial.

Una vez se estableció el puntaje para cada una de las Unidades de Actuación, se establecieron los porcentajes de participación de las mismas dentro del puntaje total del Plan Parcial, se comparó con los resultados de los aportes de carga urbanísticas, buscando el balance del ejercicio.

10. Dado el caso de que se realice la exclusión de los predios urbanos incorporados en el Macroproyecto, se podría generar una disminución en las cargas urbanísticas de dicha unidad ya que estas dependen de los aprovechamientos urbanísticos que se obtengan en la unidad de actuación. Esta disminución dependería del aporte que dichos predios representen sobre el área aprovechable del territorio, y de los aprovechamientos autorizados para el área restante, ya que si las densidades aumentan, podría darse el caso de que las cargas de la Unidad de Actuación lleguen a aumentar.

11. El punto 11 corresponde a una afirmación, nos gustaría que se planteara de una forma diferente con el fin de poder solucionar la inquietud.

12. En el Punto Numero 7 de este documento en compararon el área útil calculada para la Unidad de Actuación Urbanística Numero 6, la cual tal y como se expresa en el punto número 8, no ha tenido variación alguna.

13. El Área de Cesión correspondiente a las vías generales del Plan Parcial, dentro de las cuales encontramos la vía colectora occidental, debe ser cedida gratuitamente al Municipio de Pereira tal y como se hace con todas las áreas involucradas dentro del Plan Vial del Municipio de Pereira; Una vez se disponga del territorio involucrado, la Administración Municipal procederá a la ejecución de las obras correspondientes de acuerdo con el plan de ejecución del proyecto y de los recursos disponibles para tal fin. Sin embargo existe la posibilidad de que el promotor de cada unidad sea el encargado de ejecutar el tramo de vía correspondiente a la Unidad de Actuación y de esta manera poder descontar de las cargas urbanísticas el valor correspondiente a la obra ejecutada.

14. Las Áreas de Cesión del Macroproyecto de vivienda fueron liquidadas tomando como referencia la población total y localizadas de manera equilibrada sobre el territorio del Plan Parcial; En el caso de que dentro de las unidades de actuación urbanística varien los productos inmobiliarios será obligatoria la reliquidación de áreas de cesión destinadas al desarrollo de

ISO 9001  
NTCGP 1000  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº CU231261 Nº GP0020

Piso 6 Tel: (9)3248120 Fax: (9)3248298

ALCALDIA DE PEREIRA

espacios Públicos para la población generada; La Secretaría de Planeación Municipal o la entidad encargada del Proyecto realizará el proceso correspondiente y definirá la forma como se liquidarán o compensarán dichas áreas, según lo establecido en el Artículo 73 del Decreto del Plan Parcial.

De cualquier forma, si varían los aprovechamientos o los habitantes esperados en la zona, como consecuencia del cambio en las características de los productos inmobiliarios, se hace obligatoria la modificación del Plan Parcial, en lo correspondiente al reparto de cargas y beneficios y la liquidación de las áreas de para espacio público y equipamientos colectivos, de acuerdo a los estándares urbanísticos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pereira. Los costos de dicha modificación serán asumidos por el promotor interesado en el desarrollo de la Unidad de Actuación Urbanística según lo establece el artículo 88 del mismo Decreto.

15. Los puntos otorgados de vivienda, industria y comercio que son los usos establecidos en el plan parcial se estimaron en 1, 1,3 y 1,5 respectivamente, dado lo siguiente:

**Vivienda:** A este uso se le da el menor puntaje (1) dado que el objetivo principal del plan parcial es la generación de soluciones de vivienda para la población con menores recursos y/o vulnerable, que ayuden a mitigar el gran déficit existente en la ciudad.

Además de acuerdo a lo anterior se busca atraer constructoras y/o promotoras dispuestas e interesadas en el desarrollo de esta zona del Municipio, garantizando este último suelo urbanizable a bajos costos generando con esto la interacción entre el sector público y el privado en pro del beneficio de la ciudad.

**Industria:** Este uso por ser complementario al anterior, y puesto a que con él se pretende el desarrollo de ciudad y no solamente la generación de vivienda sino también la dinámica del sector, en factores tales como la generación de empleo y el aprovechamiento de la futura Autopista del Café se le estimo un puntaje intermedio (1,3) entre vivienda y comercio. Lo anterior debido a que la comercialización de industria en la ciudad no es de rápida venta en el mercado de acuerdo a los informes del Observatorio Inmobiliario de Pereira – OBSERVA-

**Comercio:** Este uso considerado el más rentable y el mayor instrumento de integración de una zona en desarrollo se le estimo el puntaje más alto (1,5). Este puntaje se estableció dado que la naturaleza del plan es de vivienda y que lo que se busca con este uso es complementar el sector y brindarle a la población estimada para el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, servicios cercanos a ella, y de esta forma generar el desarrollo de ciudad concebido desde el plan parcial. De esta forma cada unidad está aportando para las cargas en una proporción equivalente a su uso, intensidad y edificabilidad, generando el principio de equilibrio entre cargas y beneficios al que debe someterse todo el plan parcial.

En ninguno de los usos descritos anteriormente se asignaron puntajes independientes de acuerdo al estrato de la vivienda, sin embargo se establecieron características físicas en cada sector normativo con el fin de orientar el desarrollo de ciertos productos inmobiliarios de acuerdo con las condiciones del mercado.

ISO 9001  
NTCGP 1000  
BUREAU VERITAS  
Certification



Piso 6 Tel: (9)3248120 Fax: (9)3248298



ALCALDIA DE PEREIRA

## SECRETARIA DE PLANEACION

-6-

Dichos puntajes se encuentran vigentes a la fecha y tienen soporte jurídico mediante el Decreto Municipal 832 de 2008 mediante el cual se adopto el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

La modificación de dicho ejercicio, podrá realizarse solo en el caso de que la administración Municipal o un propietario del suelo involucrado admetiere el procedimiento completo para realizar la modificación del Plan Parcial atendiendo las directrices establecidas en el Decreto Nacional 2181 de 2006, mediante el cual se reglamento la presentación de Planes Parciales en todo el Territorio Nacional.

16. Al igual que en el punto anterior, las cargas generales del Macroproyecto de vivienda plenamente identificadas en el Artículo 93 del Decreto de adopción del Plan Parcial continuaran siendo las vigentes hasta que se realice modificación al mismo.

Aprovechamos esta comunicación para informarle que actualmente el equipo tecnico encargado del Macroproyecto de Vivienda, se encuentra trabajando en una modificacion al Plan Parcial, razon por la cual nos gustaria que cualquier propuesta o inquietud relacionada con el tema sea comunicada a la Secretaria de Planeacion Municipal y a la Promotora del Municipio de Pereira, con el fin de poder atenderla.

Cordialmente,

**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Felipe Mejía Lamprea  
Elaboró: Juan Diego Restrepo Calle

ISO 9001  
NTCGP 1000  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº C0231261 Nº GR0020

Piso 6 Tel: (9)3248120 Fax: (9)3248298



**LA PROMOTORA**

Número de Radicación: 219-EXT

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-16 16:53:49

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti



Promotora

Pereira, 16 JUN. 2011

Promotora

Señora

**ROSALEDA BLANCO GIRALDO**

Propietaria

Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo

Carrera 15 No. 11-04 apto 406 Edif Los Alpes

Ciudad

**ASUNTO.**

RESPUESTA DERECHO DE PETICION - RADICADO AL N0. 404-REC DEL 25 DE MAYO DE 2011- MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO

Respetado señora:

En atención al oficio de la referencia y en respuesta al Derecho de Petición, me permito comunicarle lo siguiente:

En la actualidad el Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo adoptado mediante el Decreto 832 del 04 de noviembre de 2008, se encuentra en proceso de revisión y modificación, con el objeto de ajustar la norma urbanística de cada una de las unidades de actuación.

Acorde a lo anterior, amablemente nos permitimos solicitarle presentar en esta dependencia el certificado de tradición actualizado de la propiedad, para la correspondiente verificación dentro del proceso de revisión y ajuste al Plan Parcial de conformidad con la solicitud de exclusión del área de planificación del lote de su propiedad.

Cordialmente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico de Planeación

Proyectó. JANETH ARANGO CASTAÑO  
Asesora Externa

Fernando Jaramillo C.  
9818432  
3331844



Pereira,

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Despacho  
**ATT FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director de Desarrollo Urbano  
Secretaria de Planeación  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA	
Correspondencia Recibida	
Consecutivo: R-24785	
Fecha de Radicación	30/09/2011 04:48 PM
Destinatarios	Secretaria de Planeación
Folios	2
Anexos	2
Serie	6-00-
Documental	Generalidades
Radicaedor	archivo30



**Asunto:** Modificación uso del Suelo UAU 1 Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo,

Como es de amplio conocimiento, los Macroproyectos Urbanos pretenden impulsar el tratamiento integral de intervenciones urbanas con potencial estructurante de la ciudad (vivienda de interés social, proyectos viales y de transporte, infraestructuras metropolitanas, parques industriales, renovación urbana, rehabilitación de zonas subnormales, etc.

Estos proyectos de iniciativa local, emprendidos con perspectiva de ciudad, de gestión y planeamiento urbano, permitirán mayor impacto de las inversiones gubernamentales y la concertación con el sector privado, posibilitando la distribución apropiada de cargas y beneficios.

Así mismo, los Macroproyectos de Interés Social se definen como el conjunto de decisiones administrativas y de actuaciones urbanísticas, definidas de común acuerdo entre la Nación y los Municipios, para la ejecución de operaciones urbanas integrales de impacto municipal que garanticen la habilitación del suelo para la **construcción de vivienda y otros usos.**





La Promotora

De acuerdo a lo anterior y en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora", para la gestión del Macroproyecto en mención, consideramos pertinente el cambio de uso propuesto en la comunicación enviada por la Empresa Asul S.A en fecha 24 de Septiembre del 2010, en la cual se solicitaba lo siguiente:

1. La solicitud consiste en cambiar el uso del suelo para los lotes 4 y 5 de la Unidad de Actuación 1 del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, pasando el lote 4 que actualmente es para uso comercial a residencial multifamiliar; y el lote 5 que actualmente es residencial unifamiliar a uso comercial. Esta solicitud la encontramos viable pues incrementa el desarrollo de vivienda en el corto plazo y según los cálculos estimados no compromete el área entregada como espacio público y equipamiento para todo el Macroproyecto.
  - a. El lote 4 identificado con matrícula 290-172586, ficha catastral 00-03-0001-0107-000 y con un área de 19.550 m<sup>2</sup>; cuya ficha normativa pasaría de ser M10 comercio a M6 vivienda multifamiliar hasta 8 pisos.
  - b. El lote 5 cuya área son 11.794,10 m<sup>2</sup> y la ficha normativa pasaría de ser M1 vivienda; a M10 comercio.

Es de gran importancia aclarar que según los cálculos elaborados preliminarmente para el Macroproyecto, dicho cambio no afecta las cargas proyectadas para la Unidad, tal como se puede observar en el anexo.

Esperando que nuestra recomendación sea de utilidad.

Atentamente,

**ORLANDO BÉDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

Anexo: Cálculos preliminares (2 folios)



ALCALDIA DE PEREIRA

PUNTOS POR UNIDAD				17.20% mayo 20	
UAU 1					
USOS	PUNTOS POR M2	AREA	PUNTOS		cargas 2008
VIVIENDA	1.00	45,360.00	45,360.00	71.94%	\$ 3,520,983,443.99
INDUSTRIA	1.30	0.00	-		
COMERCIO	1.5	11794.10	17,691.15	28.06%	\$ 1,373,241,760.48
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>63,051.15</b>	100.00%	\$ 4,894,225,204.47

2008

PUNTOS POR UNIDAD				17.52%	
UAU 1					
USOS	PUNTOS POR M2	AREA	PUNTOS		cargas 2008
VIVIENDA	1.00	35,140.00	35,140.00	54.49%	\$ 2,717,018,547.71
INDUSTRIA	1.30	0.00	-		
COMERCIO	1.5	19566.00	29,349.00	45.51%	\$ 2,269,259,458.07
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>64,489.00</b>	100.00%	\$ 4,986,278,005.78

**puntos propuesta hoy**

LOTE	No. Unidades	%	puntos viv	cargas 2008
8	233	19.04%	8635	\$ 670,252,567.36
2	302	24.67%	11192	\$ 868,739,379.15
10	329	26.88%	12192	\$ 946,408,131.60
4	360	29.41%	13341	\$ 1,035,583,365.88
total	1224	100.00%	45360	\$ 3,520,983,443.99

**puntos propuesta hoy**

LOTE	No. Metros	%	puntos c	cargas 2008
5	11794.1	100.00%	17691	\$ 1,373,241,760.48
total	11794.1	100.00%	17691.15	\$ 1,373,241,760.48

**puntos propuesta 2008**

LOTE	No. Unidades	%	puntos viv	cargas 2008
8	233	23.82%	8372	\$ 647,306,054.82
2	302	30.88%	10851	\$ 838,997,547.45
10	329	33.64%	11821	\$ 914,007,261.96
5	114	11.66%	4096	\$ 316,707,683.47
total	978	100.00%	35140	\$ 2,717,018,547.71

**puntos propuesta 2008**

LOTE	No. Metros	%	puntos c	cargas 2008
4	19566	100.00%	29349	\$ 2,269,259,458.07
total	19566	100.00%	29349	\$ 2,269,259,458.07



Promotora

Pereira, 26 de julio de 2011

- 265 1 DE 2

Señor  
**SEÑORA SILFA MARIA BLANCO GIRALDO**  
COMITE FAMILIA BLANCO  
AV. SUR CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA HELENA CASA 82

Asunto: Respondiendo a: DERECHO DE PETICION. RESPUESTA A PETICIONES  
REITERADAS UNIDADES DE ACTUACION 6,7, Y 8. Radicado No.472

Cordial saludo

De conformidad con su solicitud en cuanto a la simulación de las cargas urbanísticas para las Unidades de Actuación 06.07 y 08, me permito allegar el ejercicio de simulación de las cargas urbanísticas correspondiente a la propuesta urbana por Ustedes presentada. Es de aclarar que teniendo en cuenta que la Familia Blanco no ha presentado una propuesta conjunta toda vez que fue recibida otra propuesta Urbanística por la Constructora Buen Vivir, procederemos a formular una propuesta Oficial que involucre los intereses de los propietarios como del Macroproyecto en General

Atentamente,

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Director Técnico (planeación)

Reviso : CATALINA ARIAS GIRALDO- Contratista ✓



ALCALDIA DE PEREIRA



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Durao del Oro Piso 22  
Teléfono (57) (603) 45 16 11 Pereira - Pisacada Colombia

info@lapromotora.gov.co  
www.lapromotora.gov.co



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
FINANZAS PÚBLICAS

5

Pereira,

Señores

**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Despacho Ministra

Calle 37 N° 8-40

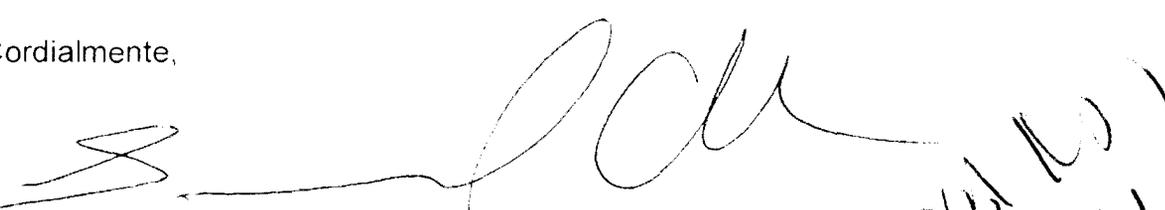
Bogotá, D.C.

**Asunto:** Inclusión apropiación presupuestal en el Proyecto de Presupuesto vigencia 2012 para Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Actualmente la Administración Municipal de Pereira, a través de las Secretarías de Hacienda y Planeación, se encuentra en el proceso de programación del Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2012 que se presentará al Concejo Municipal dentro de los primeros diez (10) días del mes de Octubre del presente año.

En el Plan de Inversiones que hará parte del Proyecto de Presupuesto se incluye CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) con destino al Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordialmente,

  
**ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**  
Alcalde

  
**FABIO MORENO GAITÁN**  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

*Dmyyyl (M)*  
*11-08-11*

ISO 9001:2000  
BUREAU VERITAS  
Certification



Palacio Municipal de Pereira Carrera 7 18-55  
Piso 5 Tel: 3248226 - 3248221 Fax: (9)3332044

[www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co)



La Promotora

Pereira, 31 de agosto de 2011

- 339 1 DE 1

Doctor  
**LUIS GUILLERMO MEJIA SERNA**  
Director Operativo de Proyectos Inmobiliarios  
Secretaria de Gestión Inmobiliaria  
Alcaldía de Pereira  
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: REMISION OFICIOS NOS. 31849-31847. Radicado No.544

Cordial saludo

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud, le informo que el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira - La Promotora, procedera a brindar la información pertinente a los interesados en el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Lo anterior en el marco del Contrato Interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira - La Promotora, para el desarrollo y la gestión del proyecto en mención.

Atentamente,

**CATALINA ARIAS GIRALDO**  
Contratista

Copia interna: ORLANDO BEDOYA GIRALDO, Director Tecnico (planeacion)

Catalina A



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun Piso 22.  
Telefono (57) (6)3 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



Pereira, 31 de agosto de 2011

- 338 1 DE 1

Doctora  
**LUZ AMPARO ZAPATA BUSTOS**  
Secretaria de Despacho  
Secretaria de Gestion Inmobiliaria  
Alcaldia de Pereira  
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: REMISION OFICIO NO. 304041. Radicado No.541

Cordial saludo

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud le informo que el Instituto de Fomento y Promocion del Desarrollo Economico y Social de Pereira - La Promotora, procedera a brindar la información pertinente a los interesados en el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Lo anterior en el marco del Contrato Interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promocion del Desarrollo Economico y Social de Pereira - La Promotora, para el desarrollo y la gestión del proyecto en mención.

Atentamente,

**CATALINA ARIAS GIRALDO**  
Contratista

Copia interna: ORLANDO BEDOYA GIRALDO, Director Tecnico (planeacion)

Catalina A



Instituto de Fomento y Promocion del Desarrollo Economico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun Piso 22.  
Telefono (57) (6) 3 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



Pereira, 05 de septiembre de 2011

- 342 1 DE 2

Señora  
**LADY VIVIANA HERRERA**  
Carrera 28 No. 9B-12B Los Heroes  
3376278  
Dosquebradas, Risaralda

Asunto: Información Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo

De acuerdo a la solicitud de información acerca de las Viviendas de Interés Social nuevas del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo y la manera de acceder a ellas le informo que, en la actualidad se están desarrollando 2 (dos) proyectos de Viviendas de Interés Social (135 salarios mínimos mensuales legales vigentes) Alta Vista, por parte de la Constructora ASUL S.A. y Puerta de Alcalá de la Unión temporal entre CG Constructora y Diprocon S.A.

Dichas salas de ventas se encuentran ubicadas en la ciudad de Pereira en las siguientes direcciones:

Alta Vista Parque Residencial  
Tel información:

Carrera 12 No. 3-23 Popular Modelo  
3333111 ext. 106

Puerta de Alcalá  
Tel información:

Av. 30 de Agosto No. 32-80 local 1  
3450328 - 3384919

Es de aclarar que estos dos proyectos son de carácter privado, por lo que la Alcaldía no está en la facultad de asignar cupos en ellos.

Así mismo, le informo, que dentro del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo se pretende construir Viviendas de Interés Prioritario (70 salarios mínimos mensuales legales vigentes) con el apoyo del Gobierno Nacional y la Alcaldía de Pereira, proyecto que en la actualidad se encuentra en etapa de estudios técnicos y viabilidades financieras.

Por lo anterior le sugiero que si cuenta con interés en las viviendas de interés prioritario que se desarrollaran con el apoyo de la Alcaldía de Pereira y el Gobierno Nacional, este atenta a la información que el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira - La Promotora, pueda brindarle.



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun Piso 22  
Teléfono (57) (63) 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

*Lady Viviana Herrera*  
info@lapromotora.gov.co  
www.lapromotora.gov.co

42762645



Lo Anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira - La Promotora, y esperando que la información suministrada sea de utilidad.

Atentamente,



**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico (planeación)

Catalina A



Promotora

Pereira, 05 de septiembre de 2011

- 343 1 DE 2

Señora

**GLORIA LILIANA SANCHEZ**

Manzana 27 casa 518 Comuna Consota Las Mercedes

3377025

Pereira, Risaralda

Asunto: Información Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo

De acuerdo a la solicitud de información acerca de las Viviendas de Interés Social nuevas del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo y la manera de acceder a ellas le informo que, en la actualidad se están desarrollando 2 (dos) proyectos de Viviendas de Interés Social (135 salarios mínimos mensuales legales vigentes) Alta Vista, por parte de la Constructora ASUL S.A. y Puerta de Alcalá de la Unión temporal entre CG Constructora y Diprocon S.A.

Dichas salas de ventas se encuentran ubicadas en la ciudad de Pereira en las siguientes direcciones:

Alta Vista Parque Residencial  
Tel información:

Carrera 12 No. 3-23 Popular Modelo  
3333111 ext. 106

Puerta de Alcalá  
Tel información:

Av. 30 de Agosto No. 32-80 local 1  
3450328 - 3384919

Es de aclarar que estos dos proyectos son de carácter privado, por lo que la Alcaldía no está en la facultad de asignar cupos en ellos.

Así mismo, le informo, que dentro del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo se pretende construir Viviendas de Interés Prioritario (70 salarios mínimos mensuales legales vigentes) con el apoyo del Gobierno Nacional y la Alcaldía de Pereira, proyecto que en la actualidad se encuentra en etapa de estudios técnicos y viabilidades financieras.

Por lo anterior le sugiero que si cuenta con interés en las viviendas de interés prioritario que se desarrollaran con el apoyo de la Alcaldía de Pereira y el Gobierno Nacional, este atenta a la información que el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira - La Promotora, pueda brindarle.



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diarío del Otún Piso 22.  
Teléfono (57) (6) 3 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

*(C. Liliana Sanchez)*  
Gloria Liliana Sanchez

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



Lo Anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira - La Promotora, y esperando que la información suministrada sea de utilidad.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico (planeación)

Catalina A



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun Piso 22.  
Teléfono (57) (63) 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



Promotora

Pereira, 07 de septiembre de 2011

- 347 1 DE 2

Señora  
**ANGÉLICA MARÍA AGREDO GUTIERREZ**  
Manzana 34 Casa 17 Samaria 1  
3384515 - 3104289223  
Pereira, Risaralda

Asunto: Información Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo

De acuerdo a la solicitud de información acerca de las Viviendas de Interés Social nuevas del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo y la manera de acceder a ellas le informo que, en la actualidad se están desarrollando 2 (dos) proyectos de Viviendas de Interés Social (135 salarios mínimos mensuales legales vigentes) Alta Vista, por parte de la Constructora ASUL S.A. y Puerta de Alcalá de la Unión temporal entre CG Constructora y Diprocon S.A.

Dichas salas de ventas se encuentran ubicadas en la ciudad de Pereira en las siguientes direcciones:

Alta Vista Parque Residencial  
Tel información:

Carrera 12 No. 3-23 Popular Modelo  
3333111 ext. 106

Puerta de Alcalá  
Tel información:

Av. 30 de Agosto No. 32-80 local 1  
3450328 - 3384919

Es de aclarar que estos dos proyectos son de carácter privado, por lo que la Alcaldía no está en la facultad de asignar cupos en ellos.

Así mismo, le informo, que dentro del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo se pretende construir Viviendas de Interés Prioritario (70 salarios mínimos mensuales legales vigentes) con el apoyo del Gobierno Nacional y la Alcaldía de Pereira, proyecto que en la actualidad se encuentra en etapa de estudios técnicos y viabilidades financieras.

Por lo anterior le sugiero que si cuenta con interés en las viviendas de interés prioritario que se desarrollaran con el apoyo de la Alcaldía de Pereira y el Gobierno Nacional, este atenta a la información que el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira - La Promotora, pueda brindarle.



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún Piso 22.  
Teléfono (57) (6) 3 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)

*Angelica Maria Agredo*



Lo Anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira - La Promotora, y esperando que la información suministrada sea de utilidad.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico (planeación)

Catalina A



ALCALDIA DE PEREIRA



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún Piso 22  
Teléfono (57) (613) 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



Pereira, 15 de septiembre de 2011

- 357 1 DE 2

Doctor  
**ERNESTO CASTAÑO EASTMAN**  
Director Operativo de Control Físico  
Secretaría de Gobierno  
Alcaldía  
Pereira, Risaralda

Asunto: Construcciones ilegales en el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo

Por medio de la presente, le escribo para informarle que en la zona del Macroproyecto Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo exactamente en el sector antigua Banca del ferrocarril se están iniciando construcciones sin consentimiento de ninguna entidad competente, tal como se puede observar en las fotos anexas a la presente.

Por lo anterior me dirijo a usted para los fines que considere pertinente, ya que dichas construcciones pueden afectar el buen desarrollo del proyecto antes mencionado, el cual es uno de los proyectos estratégicos de la actual administración.

Es de gran importancia mencionar que en dicho sector se tiene estipulado la ampliación y construcción de la vía Banca del Ferrocarril, la cual comunicaría con la Avenida La Independencia; brindándole continuidad y movilidad a la zona.

Así mismo le solicito comedidamente, me mantenga informado de las actuaciones que realice su despacho ante esta situación.



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No. 9-50 Complejo Urbano Dr. Mario del Ormaí Piso 22  
Teléfono: (57) 315 1617 Pereira - Risaralda Colombia

[info@fapro.pereira.gov.co](mailto:info@fapro.pereira.gov.co)  
[www.fapromdesoia.gov.co](http://www.fapromdesoia.gov.co)



Esta solicitud se realiza en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira - La Promotora-, para la gestión y desarrollo del Macroproyecto Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Atentamente,



**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico (planeación)

Anexos: CD: evidencia fotografica

Catalina A



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Duano del Ovin Piso 22  
Teléfono (57) (41) 15 36 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



Pereira, 16 de septiembre de 2011

- 358 1 DE 2

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN  
PLANEACIÓN  
PALACIO MUNICIPAL CR7 18-55 PISO 6  
3248125  
Pereira, Risaralda

Asunto: Obras Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial saludo

Por medio de la presente le remito el oficio enviado por la Constructora Castilla, propietario y promotor de las Unidades de Actuación Urbanísticas 9-10-11 y 12 del Macroproyecto en mención, para los fines que considere pertinentes.

Dicha información es remitida a usted dado que se trata de una queja puntual sobre uno de los contratos realizados a través de la gerencia de obras del Macroproyecto INTI Ltda; de la cual usted es el interventor.

Así mismo, le solicito comedidamente me informe las actividades que realice su despacho en este proceso con el fin de mantener informado a la constructora involucrada.



ALCALDIA DE PEREIRA



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún Piso 22  
Teléfono (57) (6) 3 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



Promotora

Lo anterior en el marco del Contrato Interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora, para la gestión del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

Director Técnico (planeación)

Anexos: Oficio Constructora Castilla (1 folio)

Con Copia: Felipe Mejía Lamprea, Alcaldía, Pereira

Catalina A



ALCALDIA DE PEREIRA



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún Piso 22  
Teléfono (57) (613) 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



## LA PROMOTORA

Asociación de Promotores de Vivienda (APROVIV)  
Calle 14 y Herrera Zamora No. 10111149 - Bogotá  
Teléfono: 312 260 4000 - Fax: 312 260 4001

Bogotá, Septiembre 13 de 2013

**Dr. Asdrúbal Loaiza**

Gerente de Urea

Magna Dignidad, con mi Saludo

Cordial

Nos permitimos informarle que el Dr. César Gómez contratista de el lote 14 unidad 13 unidades 11 y 13 del citado proyecto en la actividad 11, ha solicitado el uso del lote 14 para este fin, sin nuestro permiso y produciendo un daño. Lo hemos advertido bien lo sabe y del cual hemos hablado muchas veces. Es así que el citado contratista se comprometió a reparar este daño, pero sin embargo hasta el momento ha sido imposible que responda por lo actuado.

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente a usted se sirva a guisa de juez de responsabilidad civil por daños a terceros que el contratista con datos que estamos en [ 7% (70) 000 de pesos (setenta y cinco mil pesos) aproximadamente.

Queremos aprovechar también esta ocasión para pedirle que se sirva atender el pedido de la doctora que ha sido con el taller de arte para la elaboración de la caja de correo a los box y a la glorieta.

Atentamente de antemano en confianza atentamente

**Libardo Salazar Duque**

Contratista Castilla T14

Calle 12 Grande 102154

Teléfono: 312 260 4000



Promotora

Pereira, 21 de septiembre de 2011

- 362 1 DE 1

Doctor  
**FELIPE ACOSTA NARANJO**  
Representante Legal  
ASUL S.A.  
Carrera 12 No. 3-23  
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: NUEVAS CONSTRUCCIONES EN LA BANCA DEL FERROCARRIL MACROPROYECTO DE VIVIENDA. Radicado No.570

Cordial saludo

Por medio de la presente le comunico que La Promotora le dio traslado de la información de las construcciones ilegales en la zona de la Banca del Ferrocarril del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, a la oficina de Control Fisico de la Alcaldia de Pereira, tal como consta en el anexo.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promocion del Desarrollo Economico y Social de Pereira La Promotora, para el desarrollo y la gestión del Macroproyecto Ciudadela Gonzalo vallejo Restrepo.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Tecnico (planeacion)

Anexos: Oficio a Control Fisico (2 folios)

Catalina A



Instituto de Fomento y Promocion del Desarrollo Economico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun Piso 22  
Telefono (57) (6)3 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

*1492  
sep 21/11  
[Signature]*

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



Promotora

Pereira, 21 de septiembre de 2011

- 363 1 DE 2

Doctor  
**OSCAR SOTO MONTES**  
Arquitecto  
Constructora Castilla Ltda  
Av. de las Americas No 42-10 Conjunto Residencial Cedritos Casa 22  
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: INFORMACION. Radicado No.571

Cordial saludo

Por medio de la presente le informo que se traslado su solicitud de ejecución de pólizas al Secretario de Planeación Municipal de Pereira Doctor Jairo Ordilio Torres Moreno, por ser el interventor del contrato de la gerencia celebrado con INTI LTDA, tal como consta en el anexo.

Esto se realizó buscando la actuación del interventor, en el proceso requerido.

Lo anterior en el marco del Contrato Interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora, para el desarrollo y la gestión del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Técnico (planeación)



Anexos: Oficio al Secretario de Planeación (3 folios)



Pereira, 12 de octubre de 2011

- 384 1 DE 2

Señor

**SEÑORA SILFA MARIA BLANCO GIRALDO**

COMITE FAMILIA BLANCO

AV. SUR CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA HELENA CASA 82

Asunto: Respondiendo a: REITERACION PETICIONES DEL 19 DE JULIO Y 4 DE AGOSTO DE 2011. Radicado No.603

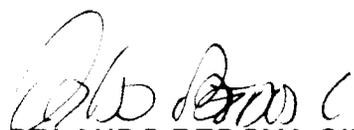
Cordial saludo

De conformidad con su solicitud en cuanto a verificar la norma urbanística antes de ser adoptada mediante Decreto por parte de la Administración Municipal, me permito reiterarle que en la actualidad esta Dirección se encuentra adelantando el proceso de modificación al Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo y concretamente la propuesta normativa para cada una de las Unidades de Ejecución que hace referencia a los aprovechamientos urbanísticos y cargas de cada una de ellas.

JUAN RAMIREZ  
3 337844

Una vez se concluya dicho proceso, esta dirección invitará a cada uno de los promotores de la Unidades, a fin de darle a conocer la propuesta de modificación integral del Plan Parcial, sobre la cual podran efectuar aclaraciones u objeciones dentro del trámite de la modifcaicón al Plan Parcial que se adelante por parte de la Administración Municipal una vez sea radicada de conformidad con el proceso administrativo que contempla el Decreto 2181 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4300 de 2007.

Atentamente,



**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

Director Tecnico (planeacion)

Reviso : CATALINA ARIAS GIRALDO- Contratista ✓

Janeth A

Pereira, 12 de octubre de 2011

- 384 1 DE 2

Señora

**SILFA MARIA BLANCO GIRALDO Y OTROS**

Propietaria UAU 6-7-8

Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Carrera 15 No. 11-04 apto 406 Edif Los Alpes

3448991

Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: REITERACION PETICIONES DEL 19 DE JULIO Y 4 DE AGOSTO DE 2011. Radicado No.603

Cordial saludo

De conformidad con su solicitud en cuanto a verificar la norma urbanística antes de ser adoptada mediante Decreto por parte de la Administración Municipal, me permito reiterarle que en la actualidad esta Dirección se encuentra adelantando el proceso de modificación al Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo y concretamente la propuesta normativa para cada una de las Unidades de Ejecución que hace referencia a los aprovechamientos urbanísticos y cargas de cada una de ellas.

*JUAN C. MAMIELAN*  
*3337844*



Promotora

Una vez se concluya dicho proceso, esta dirección invitará a cada uno de los promotores de la Unidades, a fin de darle a conocer la propuesta de modificación integral del Plan Parcial, sobre la cual podran efectuar aclaraciones u objeciones dentro del trámite de la modifcaicón al Plan Parcial que se adelante por parte de la Administración Municipal una vez sea radicada de conformidad con el proceso administrativo que contempla el Decreto 2181 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4300 de 2007.

Atentamente,

**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

Director Tecnico (planeacion)

Reviso : CATALINA ARIAS GIRALDO- Contratista ✓

Janeth A



ALCALDIA DE PEREIRA



Instituto de Fomento y Promocion del Desarrollo Economico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun Piso 22.  
Telefono (57) (6)3 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)

Pereira, 21 OCT. 2011



La Promotora

Doctor  
**FELIPE MEJIA LAMPREA**  
Director Operativo Desarrollo Urbano  
Secretaría de Planeación Municipal  
Alcaldía  
Ciudad

**Asunto:** Entrega Modificación Plan Parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito los documentos soporte para la modificación del plan parcial Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Dicha modificación se realizó siguiendo los requerimientos legales y la Resolución Municipal No. 6511 del 25 de octubre de 2010, por medio de la cual se definen las determinantes para la modificación del Plan Parcial denominado "Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo".

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira La Promotora, para el desarrollo y la gestión del Macroproyecto en mención.

Quedando atento a cualquier observación.

Atentamente,

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director Planeación Estratégica  
La Promotora

P y E: Catalina Arias G





Promotora

Pereira, 04 de noviembre de 2011

- 410 1 DE 2

Ingeniero  
**ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
INTI LTDA  
Cra 30 No 12-25 PISO 2  
3216008  
Pereira, Risaralda

Asunto: Reunión

Cordial saludo

Recibido su oficio N° MCGVR-205, y su anexo del consorcio INFRAESTRUCTURA PEREIRANA, encargados de la obra "Construcción de las obras de drenaje cruce N° 4 = Drenaje K0+200 a K0+300 Vía Occidental - Grupo 1"; lo estamos invitando a una reunión conjunta, en la sala de juntas de la Promotora, (piso 22 Edificio Diario del Otún) programada para el día Jueves 10 de Noviembre de 2011 a las 11:00 a.m.

Para esta reunión, es necesario contar además de usted, con la presencia del representante de la Interventoría y el contratista, responsables de esta construcción.

Atentamente,

ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Director Técnico (planeación)

Revisó : CATALINA ARIAS GIRALDO- Contratista ✓

*Res*  
L. Arias  
9-nov-2011  
4:54 PM



ALCALDIA DE PEREIRA



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún Piso 22  
Teléfono (57) (63) 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



Promotora

Pereira, 04 de noviembre de 2011

- 411 1 DE 1

Doctor  
**OSCAR SOTO**  
ARQUITECTO.  
CONSTRUCTORA CASTILLA LTDA.  
Av. las Americas No 42-10 Casa 22 Cedritos  
Pereira, Risaralda

Asunto: Reunión

Cordial saludo

Recibida su queja con relación a la obra "Construcción de las obras de drenaje cruce N° 4 = Drenaje K0+200 a K0+300 Vía Occidental - Grupo 1"; lo estamos invitando a una reunión conjunta, en la sala de juntas de la Promotora, (piso 22 Edificio Diario del Otún) programada para el día Jueves 10 de Noviembre de 2011 a las 11:00 a.m.

Para esta reunión, es necesario contar con su presencia para concertar conjuntamente la solución a los inconvenientes presentados.

Atentamente,

ORLANDO BEDOYA GIRALDO

Director Técnico (planeación)

Reviso : CATALINA ARIAS GIRALDO- Contratista ✓

*Revisado por Catalina Arias Giraldo*  
42673973

Pedro José R



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún Piso 22  
Teléfono (57) (63) 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



Promotora

Pereira, 10 de noviembre de 2011

- 414 1 DE 1

Ingeniero  
**ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
INTI LTDA  
Cra 30 No 12-25 PISO 2  
3216008  
Pereira, Risaralda

Asunto: Remision oficio Ref: Autorización de tránsito fincas Corozal y La Montañita

Cordial saludo

Por medio de la presente y para su conocimiento le remito el oficio en el asunto.

Dicha información se envía en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Economico y Social de Pereira La Promotora, para el desarrollo y la gestión del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Atentamente,

  
**ORLANDO BÉDOYA GIRALDO**  
Director Técnico (planeación)

Anexos: Oficio del asunto (2 folios)

*Handwritten notes:*  
Remito INTI (bb)  
12:30  
Nov 10/11

Catalina A



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Economico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun Piso 22.  
Teléfono (57) (6) 3 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)



Promotora

Pereira, 20 de diciembre de 2011

- 469 1 DE 3

Ingeniero  
**ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
INTI LTDA  
Cra 30 No 12-25 PISO 2  
3216008  
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: ENTREGA AVALUOS COMERCIALES UAU 13 MVGVR.  
Radicado No.690

Cordial saludo

Me permito comunicarle que el día 14 de diciembre de 2011 fueron recibidos los siguientes avalúos de los predios que hacen parte de la Unidad de Actuación No. 13

Filemon Chivata Vaca

00-03-0002-0012-000

00-03-0002-0013-000

00-03-0002-0014-000

00-03-0002-0036-000

00-03-0002-0003-000

Amanda Jaramillo de Saldarriaga

00-03-0002-0113-000

00-03-0002-0002-000

Inversiones Ansa Ltda

00-03-0002-0177-000

00-03-0002-0110-000

*Asdrubal Loaiza Gallego*  
20 de diciembre de 2011



Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun Piso 22.  
Teléfono (57) (613 45 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

[info@lapromotora.gov.co](mailto:info@lapromotora.gov.co)  
[www.lapromotora.gov.co](http://www.lapromotora.gov.co)

Maria Josefina Velez Hinestroza

00-03-0002-0104-000

Saul Suares Lopez y otro

00-03-0002-0093-000

Jorge Enrique Avila Arias y Otro

00-03-0002-0001-000

Olga Cortes de Osorio y otros

00-03-0001-0160-000

00-03-0001-0112-000

Olga Cortes de Osorio

00-03-0001-0162-000

00-03-0001-0161-000

Osorio Cortes Oscar

00-03-0001-0113-000

Giraldo Hernandez Maria Nelly

00-03-0002-0112-000

Atentamente,



**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**

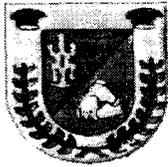
Director Tecnico (planeacion)

Reviso : CATALINA ARIAS GIRALDO- Contratista ✓

Janeth A

**CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA**





ALCALDIA DE  
PEREIRA

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

-6-

Pereira, 21 SEP 2009

22 SET. 2009

0883

Arquitecto  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Director De Planeación Estratégica  
Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira  
"La Promotora"  
Edif. Diario del Otún Piso 22  
Pereira

**Asunto:** Remisión oficio 31048 referente a recursos para el Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito remitirle el oficio enviado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, respecto al requerimiento de los recursos de orden nacional para el desarrollo del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo No. 1390 del 1 de Septiembre del presente año.

Atentamente

  
**FELIPE MEJÍA LAMPREA**  
Director Operativo Gestión Urbana  
Planeación Municipal Pereira

Anexo: 2 folios

Proyecto y elaboro: Catalina Arias



Nº 206649 Nº GP0020

Piso 6 Tel: (9)3248120 Fax: (9)3248298

PBX (6) 324 80 00  
Cra. 7 No. 18-55 Palacio Municipal  
Pereira - Risaralda



**Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**  
 Despacho del Ministro  
 República de Colombia

**BICENTENARIO**  
 de la Independencia de Colombia  
 1810-2010



Bogotá, D. C.

1 - Septiembre

*Carta*

100 0 200 87930

Doctor  
**Jairo Ordilio Torres Moreno**  
 Secretario de Planeación Municipal  
 Alcaldía Municipal de Pereira  
 Pereira – Risaralda

31048  
 56  
 437  
 01

Asunto: Su comunicación con radicación No. 4120 – E1 – 87930

Respetado Doctor:

De manera atenta acuso recibo de su oficio radicado con número 4120 – E1 – 87930, relativo al requerimiento realizado en el marco de la reunión de Ministros que se llevó a cabo en la ciudad de Pereira. Al respecto, me permito remitirle la respuesta elaborada por la Dirección de Desarrollo Territorial del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial.

Cualquier información adicional que considere pueda ser aportada por este despacho, estaremos dispuestos a suministrársela de manera oportuna.

Cordialmente,

*CCRB*  
  
**Carlos Costa Rosada**  
 Ministro  
 2009  
 BICENTENARIO  
*Este asunto fue tratado en la reunión del 31/08/09*

Anexo: 1 Folio  
 Revisó: Ana María Zamora Del Castillo  
 Asesora Despacho – Grupo Asesor Legislativo y Territorial  
 Elaboró: Aisa Galvis Cabrales  
 31/08/09



**Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**  
Dirección de Desarrollo Territorial  
República de Colombia

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



Bogotá, D.C. 27 AGO. 2009

3100-2-099044

Doctor  
**JAIRO ORDILIO TORRES MORENO**  
Secretario de Planeación Municipal  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
Pereira - Risaralda

**Ref. Recursos Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo**  
Radicado No. 4120-E1-87930

Respetado Doctor Torres:

Hemos recibido el oficio de la referencia, relativo al requerimiento realizado en la reunión de Ministros que se llevó a cabo en esa ciudad, y el cuadro adjunto de detalle de las obras que se pretenden realizar con recursos aproximados a \$10.000 millones, cuya asignación se solicita del rubro de Macroproyectos de Interés Social Nacional, que pertenece al presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda.

Es necesario señalar que los Macroproyectos de Interés Social Nacional fueron creados mediante la Ley 1151 de 2007, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, y su fin esencial es el de habilitar suelo para el desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Social y/o Vivienda Prioritaria.

De acuerdo con lo anterior, y conforme a los compromisos establecidos en la reunión sostenida con el Señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, además del cuadro remitido, es necesario que se alleguen a este Ministerio todos los documentos técnicos que soportan el Macroproyecto "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo", para proceder al análisis de los mismos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4260 de 2007, que define las etapas para el desarrollo de los Macroproyectos de Interés Social Nacional.

Quedamos atentos a cualquier inquietud, así como a la remisión de la documentación respectiva, la cual agradecemos sea enviada a la Carrera 16 A No. 79-08 Piso 6º de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

  
**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Director de Desarrollo Territorial

Revisó: Jorge A. Sema Jaramillo, Coordinador Programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional  
Elaboró: Andrea C. Salazar J.



Bogotá D.C.,

14 OCT 2009

3100-2-121560

Doctor  
**ISRAEL LONDOÑO LONDOÑO**  
Alcalde  
Alcaldía de Pereira  
Pereira Risaralda

Asunto: Macroproyecto de Interés Social Nacional. Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Respetado Señor Alcalde:

Atendiendo el asunto de la referencia, y siendo este Proyecto, objeto de anuncio mediante la Resolución 1952 del 9 de octubre 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; cuya iniciativa ha sido acogida por el Gobierno Nacional, me permito dar traslado del mismo por medio del presente documento.

Por lo anterior, nos permitimos remitir a su Despacho los estudios de formulación, en espera de sus propuestas y observaciones, conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 4260 de 2007, que prevé:

*"Aviso a los municipios y distritos. Formulado el Macroproyecto, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial dará aviso mediante comunicación escrita a los representantes legales de los municipios y/o distritos en cuya jurisdicción se ejecutará el Macroproyecto, con el propósito de que las acciones urbanísticas que pretendan desarrollar estas entidades territoriales en las áreas que hagan parte del Macroproyecto sean concertadas con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Los alcaldes de los municipios o distritos en los cuales se vayan a ejecutar los Macroproyectos contarán con un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del aviso para que presenten propuestas u observaciones. Si dentro del plazo establecido, el Ministerio no hubiere recibido propuestas u observaciones, podrá adoptar el Macroproyecto. Las observaciones que presenten los municipios y distritos deberán resolverse en el acto administrativo de adopción."*



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional  
República de Colombia



Por último, vale la pena señalar que para éste Ministerio, es de gran importancia el desarrollo de este tipo de proyectos en cumplimiento de las directrices trazadas por el Plan Nacional de Desarrollo, con aportes del Gobierno Nacional a través de FONVIVIENDA, entidad a la cual se asignó la competencia de su ejecución.

Cordialmente,

**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Director de Desarrollo Territorial

11



11

11

11

C

C

C

C

C



ALCALDIA DE PEREIRA

Pereira, 14 de octubre de 2008

Excmo.  
CONSEJO DEPARTAMENTAL  
Directo de Planeación  
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Calle 37 No. 8-40  
Bogotá

Asunto: Macroproyecto de Interés Social Nacional - Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Atendiendo el escrito de la referencia y dando fe de la su recepción a su oficina radica el número 3100-2121560 del 14 de octubre de 2008, donde se da aviso, para las observaciones y recomendaciones con respecto a la formulación del Macroproyecto de Interés Social Nacional - Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, me permito comunicarle que en atención al punto que conjuntamente con su dirección se ha venido discutiendo en que intentos para llevar a cabo esta gran iniciativa, el punto 1 del artículo 1º del Decreto 4260 del 2007, en el cual se establece la obligación de la formulación del Macroproyecto de Interés Social Nacional, en el cual se debe tener en cuenta los aspectos en el ordenamiento jurídico.

Así mismo, agradezco la colaboración y la labor emprendida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que ha acogido estrategias nacionales como ésta, que permitirá a nuestro municipio superar la actual crisis laboral que afronta.

Atentamente,

  
JAIRO ORDILIO TORRES MORENO  
Alcalde Municipal ( e )

Proyecto: LA VETH ARANGO C. S. A. S.  
Código Contable: 1000



\*\*\*\*\* FACSIMILE TRANSMISSION REPORT \*\*\*\*\*

Oct. 15 2009 06:43PM

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT	CODE
01	3323425	Oct. 15 06:43PM	01'29	TX	01	OK	(00)

3323434 . EXT. 1265

Pereira, 03 de noviembre de 2009

03 NOV 2009

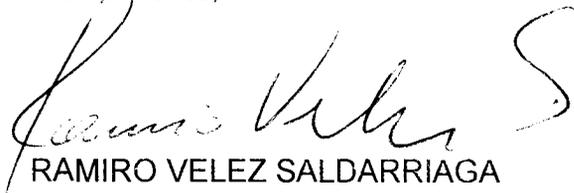
0961

Señores:  
LA PROMOTORA  
Atn: Arq. Orlando Bedoya Giraldo  
L.C.

Atento saludo:

En mi calidad de Representante Legal de la Sociedad Inversiones ANSA Ltda, propietaria de una porción de terreno de la Unidad de Actuación No. 3 del Macroproyecto Gonzalo Vallejo, comedidamente nos permitimos solicitarle a Usted se sirva concedernos una cita con el fin de presentar algunas modificaciones al planteamiento urbanístico vigente para dicha Unidad.

Atentamente,



RAMIRO VELEZ SALDARRIAGA